



ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO  
DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,  
FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
**FONREGIÓN****

**EJERCICIO FISCAL 2020**



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Noviembre de 2021





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



# Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional

## Ejercicio Fiscal 2020

Noviembre de 2021





**Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**CEAC:** Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Fondo:** Para esta evaluación, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio del subsidio del Ramo 23, específicamente FONREGIÓN.

**FONREGIÓN:** Fondo de Desarrollo Regional.

**FIFONREGIÓN:** Fideicomiso público de administración y pago denominado del Fondo Regional;

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**IDH:** Índice de Desarrollo Humano

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;



**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

**POA:** Programa Operativo Anual;



**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Programa:** Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con Recursos del Fondo Regional;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**SFA:** Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos; y,

**UPCP:** Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.







## RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo 23, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para el cumplimiento del balance presupuestario, el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado con cargo a modificaciones en ingresos, a la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y a otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Los recursos del FONREGIÓN, que proviene del Ramo 23, se aplican a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 10º fracción I, puntualiza que los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN por sus siglas y de aquí en adelante) tienen por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva; así como de infraestructura básica mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

En ese sentido, el 50 por ciento de los recursos del Fondo Regional 2020 se destinó a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor IDH, entre las cuales se encuentra el estado de Michoacán.

Durante el ejercicio fiscal 2020, se financiaron 10 proyectos con recursos del FONREGIÓN, mismos que se justifican a través del diagnóstico situacional incluido en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad con la construcción, terminación y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales; así como en la terminación de red de drenaje sanitario y colector; la construcción de sistemas de capacitación de agua, tanque y línea de conducción, y la construcción de emisor.

Por su parte, la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no fue posible validarla de manera general, ya que presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño, tales como la identificación del problema central a resolver con su situación deseada a través de los árboles de problemas y objetivos, que deriva en carencias en cuanto a los objetivos de desempeño, así como en los indicadores para medirlo.

No obstante, cada uno de los indicadores cuentan con su ficha técnica; sin embargo, éstas presentan áreas de oportunidad, al tiempo que los indicadores no cumplen, en su totalidad, con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.



En cuanto a los resultados de la MIR estatal, se observó que los tres indicadores mediante los que se evalúan los objetivos estratégicos cumplieron con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal 2020; es decir, lograron un cumplimiento del 100% al cierre del ejercicio de este, lo que refleja una clara mejoría en este rubro con respecto al 2019.

Respecto a la operación, las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP; las Subdirecciones de Planeación, la Técnica y la de Construcción, de la CEAC, y la SFA de Michoacán. Dichas áreas permiten que la operación del Programa estatal financiado con recursos del FONREGIÓN, sea oportuna y eficiente. Además, al contar con un Manual de Organización en donde se definen las atribuciones para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos de este Fondo y considerando que los procesos internos son congruentes con lo establecido en la normatividad, la atención a las áreas de enfoque beneficiadas es eficaz.

Referente a la evolución de la cobertura, se precisa que de manera institucional la CEAC de Michoacán no informa sobre la estrategia para cubrir al área de enfoque objetivo, por lo que no se advierten procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.

Cabe resaltar que en los expedientes técnicos presentados para concursar por los recursos del FONREGIÓN, es decir, las notas técnicas, detallan a las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define un procedimiento institucional sistematizado para determinarlas, como resultado de alguna estrategia de cobertura. Derivado de lo anterior, no fue posible realizar un análisis oportuno referente al tema de la evolución de la cobertura de atención.

Al respecto se aclara, que para cada una de las notas técnicas de cada uno de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, se realiza un análisis situacional en donde se estima la cantidad de personas beneficiadas; esto es, la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica; no obstante, el proceso para la estrategia de cobertura es previo a ello porque implica definir los procesos de elección de los proyectos, es decir, como se elige cada proyecto y como es el proceso de identificar en qué localidad se llevará a cabo. Son procesos distintos y es preciso contar con la metodología para ello.

Por parte de la evolución del ejercicio de los recursos, se precisa que los recursos del 2019 se siguieron ejecutando durante el ejercicio fiscal 2020 a través de dos proyectos, con un monto de \$26,530,129.41 solamente para dicho año. En consonancia con lo anterior, al 4to trimestre del 2020 se devengaron \$139,711,819 pesos del monto total de \$139,961,224.14 que se asignaron para el FONREGIÓN 2019, lo que refleja que en total se devengó el 99.82% del presupuesto modificado, con una diferencia de \$249,405.14 pesos que no se devengaron, de los cuales, se reintegraron \$80,786.04 pesos a la SFA de Michoacán debido a que no se comprometió el recurso y, por consiguiente, se advierte una diferencia real de \$168,619.10 pesos



que no se devengaron. A su vez, el presupuesto pagado resultó del 99.81% con respecto al presupuesto modificado, con una diferencia de \$254,520.44; al tiempo que en la evidencia se observa el reintegro de \$80,786.04 pesos, dejando así una diferencia real de \$173,734.40 pesos que no se pagaron.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2020 se recibieron menos recursos de los autorizados, es decir, el monto se redujo en \$31,189,478.04 pesos, que equivalen al 10.57% del presupuesto autorizado. En contra parte, se aprecia un aumento significativo del presupuesto modificado con respecto al año anterior, por la cantidad de \$123,886,028.82 que representa el 88.51% y, por tanto, casi se duplican sus recursos.

Asimismo, se observa que el presupuesto modificado no se devengó ni se pagó en su totalidad, existiendo una diferencia entre estos de \$18,329,681.60 pesos, de los cuales, se comprobó el reintegro de \$1,558,059.57 pesos, dado que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos, por lo que existe una diferencia real entre el presupuesto modificado y el no devengado de \$16,771,622.03 pesos que representan un subejercicio del 6.36% del presupuesto modificado. Por añadidura, es preciso mencionar que el Estado de Michoacán firmó convenios de colaboración con oficios SFA/0506/2020 y SFA/0803/2020 en donde solicitó recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Administración y Pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), durante los meses de agosto y octubre del 2020; por tanto, se infiere que los recursos continúan en ejecución y es probable causa del subejercicio identificado en los recursos a la fecha de la presente evaluación.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, se identificaron las siguientes recomendaciones que se sugieren como aspectos a mejorar o ASM:

1. Rediseñar el Programa estatal con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, desde el análisis de problemas, con el objeto de identificar la situación deseada una vez que concluyen los proyectos de infraestructura y, con ello, generar una MIR en donde se exprese de mejor manera el resultado o Propósito y, con ello, indicadores relevantes y adecuados.
2. Una vez rediseñada la MIR del Programa con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, se recomienda identificar el factor relevante de los objetivos y enunciar los indicadores de acuerdo con la unidad de medida del resultado esperado.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores con base en las especificaciones del CONAC emitidas mediante los respectivos lineamientos, con el objeto de validar los criterios CREMAA y optimizar el seguimiento del Programa durante el ejercicio fiscal.
4. Se recomienda que de manera general se realice y documente la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica, en donde se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios



mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

5. Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano plazo.
6. Desarrollar un Programa Estratégico Institucional, en donde se plasmen objetivos y metas de mediano y largo plazo, derivadas de un diagnóstico situacional en la entidad susceptible de actualización, con indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos institucionales y que, además, como parte de las estrategias, se identifique al Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; con el objeto de contar con los elementos que permitan medir el avance de la institución hacia la Gestión para Resultados.
7. Dar seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas, con la finalidad de mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN, en el estado de Michoacán.



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	13
TEMA I. Resultados .....	21
TEMA II. Operación .....	55
TEMA III. Cobertura y Focalización .....	65
TEMA IV. Ejercicio de los Recursos.....	71
TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	77
CONCLUSIONES .....	83
ANEXOS.....	89
ANEXO 1. Análisis FODA.....	91
ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	97
ANEXO 3. Hallazgos .....	101
ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC.....	107
ANEXO 5. Fuentes de Información .....	115





## INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, y con el objeto de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, en pro del cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, Financiado con Recursos del Fondo Regional -FONREGIÓN- ejercicio fiscal 2020, mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor responsable de su operación, siguiendo los pasos metodológicos descritos en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Dirección de Programas y Proyectos.

El documento está estructurado en cinco capítulos que permiten organizar y analizar la información de evidencia y, con ello, determinar el desempeño del Programa. Incluye cinco anexos, de los cuales tres contienen los resultados de la evaluación mediante un análisis FODA, la identificación de los principales hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora; en tanto que los otros dos anexos muestran el formato para la difusión de los resultados de la evaluación en cumplimiento con la norma técnica emitida por el CONAC, y las fuentes de información utilizadas como insumo de revisión y análisis.



## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Evaluar, conforme la normatividad aplicable, los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, se adecuaron algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2021, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

### Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la





Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:



Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
<b>Total</b>	<b>20</b>



## **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO REGIONAL.**

Primeramente, en el artículo 10°mo del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se puntualiza que, “... a más tardar el último día de febrero (la Secretaría) emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN)”<sup>1</sup>, es decir, los Lineamientos de Operación del Fondo, en donde en este último, se estipula que “los recursos del Fondo Regional, se aplicarán a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”<sup>2</sup>; por consiguiente, se constituyen las Reglas de Operación (ROP) del Fideicomiso del Fondo Regional (FIFONREGIÓN), las cuales “... tienen por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la aplicación, control, erogación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fondo Regional, así como para la recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos económicos que se presenten conforme a estas Reglas de Operación”<sup>3</sup>.

En particular, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) del estado de Michoacán, ejecuta recursos por concepto del FONREGIÓN en la entidad, de tal manera que, durante el ejercicio fiscal 2020, se financiaron 10 proyectos relacionados con el tema de agua y saneamiento<sup>4</sup>, con un presupuesto de \$263,847,252.96 pesos<sup>5</sup>.

A continuación, el cuadro No.1 contiene las principales características del Fondo sujeto de evaluación.

<sup>1</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fechado el día 11 de diciembre del 2019. Pág. 9.

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional fechado el día 21 de febrero del 2020. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5587161&fecha=21/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587161&fecha=21/02/2020)

<sup>3</sup> Gobierno de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso “Fondo Regional”. Pág. 1.

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Informe de Proyectos Autorizados 2020. FONREGIÓN 2020, reporte de avance físico-financiero al 2do trimestre del 2021. Recuperado de: <https://ceac.michoacan.gob.mx/fonregion/>

<sup>5</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel de financiero del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**Cuadro No.1 Características del FONREGIÓN**

<b>Normatividad aplicable</b>	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación 2020<sup>6</sup></b>	Los recursos de este fondo se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Regional constituido por la Secretaría, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso. Los recursos que autorice el comité técnico del fideicomiso en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal podrán ser ministrados a las entidades federativas durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente.
	<b>LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional<sup>7</sup></b>	Los recursos del Fondo Regional se aplicarán a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	<b>Reglas de Operación del FIFONREGIÓN<sup>8</sup></b>	Tienen por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la aplicación, control, erogación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fondo Regional, así como para la recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos económicos que se presenten conforme a estas Reglas de Operación.
<b>Objetivo del Fondo<sup>9</sup></b>	Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento. El 50 por ciento de los recursos del Fondo se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría.	

<sup>6</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fechado el día 11 de diciembre del 2019. Pág. 9.

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional fechado el día 21 de febrero del 2020. Recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5587161&fecha=21/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587161&fecha=21/02/2020)

<sup>8</sup> Gobierno de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional. Pág. 1.

<sup>9</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fechado el día 11 de diciembre del 2019. Pág. 9.



<p><b>Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo y sus objetivos de resultados<sup>10</sup></b></p>	<p>Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento <i>Objetivo: Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i></p>
<p><b>Tipología de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo<sup>11</sup></b></p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2020, se programaron ejecutar 12 proyectos, de los cuales 10 fueron financiados con recursos del ejercicio fiscal evaluado y, dos corresponden al ciclo presupuestario 2019. Los 10 proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2019 se destinaron principalmente, hacia los siguientes sectores dentro del rubro de Agua y Saneamiento: Construcción, terminación y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales; Terminación de red de drenaje sanitario y colector; Construcción de sistemas de capacitación de agua, tanque y línea de conducción, y; Construcción de emisor.</p>
<p><b>Población potencial, objetivo y atendida, o área de enfoque<sup>12</sup></b></p>	<p>No se informa sobre una estrategia de cobertura, en donde se defina y cuantifique a las distintas áreas de enfoque de manera general para el Fondo.  Los municipios en donde se ejecutaron los proyectos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabecera municipal de Churumuuco;</li> <li>• Municipio de Zitácuaro;</li> <li>• Municipio de Salvador Escalante;</li> <li>• Localidad de Huetamo de Nuñez;</li> <li>• San Pedrito;</li> <li>• Ixtlán de los Hervores;</li> <li>• San Felipe de los Herreros;</li> <li>• Tlazazalca;</li> <li>• Localidad de Aputzio de Juárez;</li> <li>• Localidad de Nahuatzen, y;</li> <li>• Localidad de Buenavista Tomatlán</li> </ul>
<p><b>Ente público responsable<sup>13</sup></b></p>	<p>La Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas (CEAC), es la encargada de ejecutar los 10 proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2020 y dos provenientes del ciclo presupuestario 2019 que se ejecutaron durante el 2020.</p>

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>

<sup>11</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> Ídem.



<b>Convenios entre la Federación y la Entidad<sup>14</sup></b>	El Estado de Michoacán con oficios SFA/0506/2020 y SFA/0803/2020 solicitó recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Administración y Pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), previstos en el anexo 20 del, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020)
<b>Presupuesto Federal<sup>15</sup></b>	Aprobado: \$ 295,036,731.00 Modificado: \$ 263,847,252.96 Devengado: \$ 245,517,571.36 Ejercido: \$ 245,517,571.36 Nota: Solamente se considera el ciclo presupuestario 2020.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el PEF 2020; LINEAMIENTOS de Operación del FONREGIÓN; ROP del FIFONREGIÓN; MIR del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; reportes definitivos del SRFT a nivel de proyectos, y financiero; y los oficios de solicitud de recursos.

<sup>14</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Seguimiento de Inversión Pública. No. oficio SFA/SE/DSF/0601/2020. Notificación suficiencia obras aprobadas FONREGIÓN 2020.

<sup>15</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA I. Resultados**







## **Pregunta 1: ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?**

### **RESPUESTA:**

El Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, tiene como objetivo: “Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”<sup>16</sup>, contribuyendo a: “Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria”<sup>17</sup>.

La tipología de bienes y/o servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, son materia de las acciones a que se refiere el artículo 10ºmo del PEF, a través de *programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento*<sup>18</sup>.

Durante el ejercicio fiscal 2020, se financiaron 10 proyectos destinados hacia los siguientes sectores dentro del rubro de *Agua y Saneamiento*<sup>19</sup>:

1. Construcción, terminación y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales;
2. Terminación de red de drenaje sanitario y colector;
3. Construcción de sistemas de capacitación de agua, tanque y línea de conducción, y;
4. Construcción de emisor.

Conforme a lo anterior, se identificó que los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán contribuyen al *objetivo 6.3 Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión*, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, a través del *Eje II Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*<sup>20</sup>.

<sup>16</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Fechado el día 11 de diciembre del 2019. Pág. 9.

<sup>19</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>20</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: [http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz\\_indica.php](http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz_indica.php)



También, a nivel estatal se identificó que los recursos del FONREGIÓN contribuyen al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través del *objetivo 5.1 "Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población"*<sup>21</sup>; así como al Plan Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán 2015-2021 a través del *Eje II. Manejo sustentable del recurso hídrico*<sup>22</sup>.

A manera de resumen, la contribución del Programa a los objetivos estratégicos nacional y estatal, se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.2 Contribución del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a los Objetivos Nacionales, Sectoriales y Estatales**

<b>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</b> <sup>23</sup>	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.			
<b>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</b> <sup>24</sup>	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.			
<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>

<sup>21</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Págs. 52 y 53.

<sup>22</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Págs. 80-115.

<sup>23</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>

<sup>24</sup> Ídem.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>25</sup></b>	II. Política Social	II.6.3.- Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.	II.6.3.1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.	II.6.3.1.2.- Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano. II.6.3.1.4.- Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.
<b>Plan Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021<sup>26</sup></b>	II. Manejo sustentable del recurso hídrico	Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados, para esto se requiere la participación conjunta de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general, con esto abatir el rezago del servicio hídrico del Estado.	Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales Agua limpia Gestión de cuencas Cultura del agua Rehabilitación y mantenimiento de cuerpos de agua prioritarios	II.I. Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) II.II Agua potable, alcantarillado y saneamiento en Zonas Urbanas Apartado Urbano (APAUUR) II.III Agua potable, alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas Aparato rural (APARURAL) II.IV Agua limpia II.V Cultura del agua II.VI Fomento a la cultura del agua Estatal y desarrollo institucional a organismos operadores

<sup>25</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020)

<sup>26</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Págs. 80-115.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021<sup>27</sup></b>	5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados	5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población	5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad	5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la MIR 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales derivado del PND 2019-2024; Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2015-2021; y, Plan Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.

<sup>27</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Págs. 52 y 53.



**Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa(s) presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?**

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

**RESPUESTA: NO.**

El ente executor de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, identificado como CEAC, tiene constituidos tres documentos formalizados, que son: *Manual de Organización*<sup>28</sup>, *Manual de Procedimientos*<sup>29</sup>, y *Reglamento Interior*<sup>30</sup>. En estos documentos se contempla la gestión y generación de los bienes y/o servicios contenidos en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, misma que incluye indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos<sup>31</sup>.

No obstante, la respuesta a la presente pregunta es negativa, debido a que la información contenida en los citados documentos, no se conforma en un documento que contenga el Programa Estratégico Institucional formalizado, que además incluya todas las características solicitadas en la pregunta; esto es, que contemple el mediano y el largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quiere alcanzar institucionalmente y sus respectivos indicadores (resultados estratégicos institucionales); y en donde sea posible identificar los procesos de gestión que se tomaron en cuenta para ser agregados en MIR del Programa sujeto de evaluación, para generar los bienes y/o servicios que lo componen.

A grandes rasgos, no se informa sobre un documentado que contenga el Programa Estratégico Institucional, que cuente con indicadores y metas institucionales para medir el desempeño de la CEAC, de acuerdo con sus objetivos, y que con ello se mida el avance hacia la Gestión para Resultados.

<sup>28</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

<sup>29</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 1 de diciembre del 2010.

<sup>30</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

<sup>31</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>



**Pregunta 3. ¿La dependencia, organismo o institución responsable del Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante la ejecución de los recursos del Fondo, se atiende?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En primera instancia, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizó un diagnóstico situacional sobre el Estado de Michoacán, en donde se incluye el dato calculado en el año 2008, mediante el cual se reportan 571,900 personas en viviendas sin acceso al agua; cantidad que para el 2018 se redujo a 179,400 personas; lo que representa una disminución de 69% de personas que para tal fecha contaron con acceso al agua en la vivienda durante el periodo de análisis. Dicho de otro modo, del 2008 al 2018, 392,500 personas pasaron de tener una vivienda sin acceso al agua, a contar con dicho servicio básico en su vivienda<sup>32</sup>.

Por su parte, conforme se establece en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN, las Entidades Federativas pueden participar en la obtención de recursos, siempre que cumplan con la entrega de un expediente técnico, de acuerdo con el monto solicitado para el programa o proyecto de inversión, integrando el Calendario de Ejecución<sup>33</sup>. En ese sentido, la CEAC del estado de Michoacán presentó diez Notas Técnicas correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el ejercicio fiscal 2020<sup>34</sup>, en donde se describe de manera general el proyecto de inversión y de manera detallada la problemática a resolver, actividades a realizar, beneficios del proyecto, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, tiempos de ejecución y especificaciones técnicas.

Derivado de lo anterior, se concluye que la CEAC cuenta con el diagnóstico referente a las problemáticas, que mediante los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, se pretende atender. Estas se presentan por separado, y se precisan en los apartados "situación actual" y "situación sin proyecto/optimizada" de cada una de las referidas Notas Técnicas.

Es preciso mencionar que no se identificó un árbol de problemas, fruto de la implementación del Presupuesto con base en Resultados (PbR), en donde se aplique la Metodología del Marco Lógico (MML) para el diseño del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Michoacán*; por lo que no se precisa el problema central dentro del entorno de política pública al que responderá de manera general dicho Programa, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN.

<sup>32</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Michoacán. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Michoacan\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf)

<sup>33</sup> Gobierno de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional. Pág. 1.

<sup>34</sup> Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2019. Notas Técnicas No. 12617246, 12617330, 12618218, 12622341, 12628622, 12628683, 12628744, 12628805, 12628927, 12628988.



**Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En apego con los Términos de Referencia, la respuesta sería negativa debido a que no se identifica el problema central, derivado del análisis y esquematizado en un árbol de problemas. Lo que se informa es la problemática que se resuelve en lo particular con cada proyecto. Por tanto, la justificación de la respuesta, considerando que los recursos se destinaron en apego con la normatividad, es la siguiente:

Los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2020<sup>35</sup>, tienen definida una Nota Técnica<sup>36</sup> en donde se establecen todas las características de cada uno de los proyectos, dado que se pretende atender diversas problemáticas en distintas regiones de la Entidad.

En ese mismo orden de ideas, en el siguiente cuadro se describe cada proyecto con la problemática a la que se enfrenta (situación sin proyecto), así como la situación deseada (situación con proyecto), en donde es posible observar que, a través de la ejecución de cada uno de los proyectos, se mitigan las carencias en las localidades; por consiguiente, se infiere que el destino de los recursos del FONREGIÓN es el adecuado para atender los distintos problemas identificados.

**Cuadro No.3 Problemáticas resueltas con los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN 2020**

Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales San Pedrito <sup>37</sup>	El 60% de la población del municipio de Pátzcuaro es de 55,298 habitantes (13,175 viviendas), las cuales cuentan con el sistema de drenaje sanitario, sin embargo, la planta de tratamiento no se encuentra en condiciones para el saneamiento de la totalidad del agua residual generada por la población, por lo que existe un déficit del 50% (52.5lps) de aguas residuales tratadas, lo anterior genera contaminación directa al lago de Pátzcuaro. Esto provoca que los habitantes se vean afectados en cuanto a su salud ya que el agua desechada provoca infecciones, enfermedades gastrointestinales y a su vez costos por atención a las mismas.	Con la rehabilitación de esta planta de tratamiento se podrán sanear los 105 lps que genera actualmente el 60% del municipio de Pátzcuaro; 55,298 habitantes (13,175 viviendas) y con ello eliminar el déficit lps de aguas residuales tratadas Y como consecuencia de esto eliminara los gastos en medicamentos y consultas médicas por la reducción la incidencia de enfermedades gastrointestinales y de la piel, así mismo, se incrementará el ingreso de la población que labora en el sector turístico y pesquero.

<sup>35</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>36</sup> Gobierno de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional. Numeral 11. Págs. 8 y 9.

<sup>37</sup> Nota Técnica 12617246.





Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Ixtlán de los Hervores Michoacán <sup>38</sup>	<p>La localidad de Ixtlán de los Hervores cuenta con 6,091 habitantes (1,218 viviendas) no cuentan con una planta de tratamiento para el saneamiento del agua residual de esta localidad, por lo que existe un déficit de 7.90 lt/s de agua tratada.</p> <p>Por lo anterior, genera contaminación directa al canal vallado prieto que actualmente se tiene, con esta contaminación se ha provocado la disminución del cauce del canal, así mismo se han incrementado los gastos de consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto accidental con el agua residual de esta localidad.</p>	<p>La localidad de Ixtlán de los Hervores cuenta con 6,091 habitantes (1,218 viviendas) de la localidad de Ixtlán de los Hervores, los cuales demandan el tratamiento de los 7.90 lt/s de aguas residuales de manera óptima. viviendas) cuentan con una planta de tratamiento para el saneamiento del agua residual de esta localidad, por lo que no existe déficit y el agua es tratada de manera óptima. Por lo anterior no se genera contaminación al canal vallado prieto evitando la contaminación se ha elimina la disminución del cauce del canal, así mismo se han descartan los gastos de consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto accidental con el agua residual de esta localidad.</p>
Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Buenavista Tomatlán del Estado de Michoacán <sup>39</sup>	<p>El déficit de actual es de 14.68 lt/s de agua tratada que genera la localidad de Buenavista Tomatlán, 11,322 habitantes (3,774 viviendas) provocando la contaminación del rio Buenavista de esta localidad, y como consecuencia de esto genera un gastos en medicamentos y consultas médicas que se generan a consecuencia de esto.</p>	<p>Con la construcción de esta planta de tratamiento se podrá sanear y cubrir el déficit de 14.68 lt/s que genera actualmente la localidad de Buena vista Tomatlán, y con ello reducir la contaminación del rio Buenavista de esta localidad, y como consecuencia de esto eliminara los gastos en medicamentos y consultas médicas que se generan a consecuencia de esto.</p>
Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Tlazazalca Michoacán <sup>40</sup>	<p>El déficit de actual es de 5.81 lt/s de agua tratada que genera la localidad de Tlazazalca, 4,484 habitantes (1,121 viviendas) provocando la contaminación del rio Urepetiro de esta localidad, y como consecuencia de esto genera un gastos en medicamentos y consultas médicas que se generan a consecuencia de esto.</p>	<p>Con la construcción de esta planta de tratamiento se podrá sanear y cubrir el déficit de 5.81 lt/s que genera actualmente la localidad de Tlazazalca, y con ello eliminar la contaminación del rio Urepetiro de esta localidad, y como consecuencia de esto eliminara los gastos en medicamentos y consultas médicas que se generan a consecuencia de esto.</p>

<sup>38</sup> Nota Técnica 12617330.

<sup>39</sup> Nota Técnica 12618218.

<sup>40</sup> Nota Técnica 12622341.





Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Rehabilitación de la PTAR y construcción de emisor en el municipio de Zitácuaro Michoacán <sup>41</sup>	El municipio demandante es Zitácuaro cuenta con 164,144 habitantes (32,828 viviendas) genera contaminación directa al río San Juan, con esta contaminación se ha provocado la disminución del cauce del río, así mismo se han incrementado los gastos de consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto accidental con el agua residual de esta localidad. El déficit de agua tratada es de 227 lt/s	Con la rehabilitación de esta planta de tratamiento y la construcción del emisor, se podrá conducir y sanear las aguas residuales generadas por la población objetivo y así cubrir el déficit de 227 lt/s de agua residual tratada, con ello reducir la contaminación hacia las aguas del río San Juan, se eliminarán las enfermedades gastrointestinales y de la piel y como consecuencia de esto eliminará los gastos en medicamentos y consultas médicas.
Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante, Michoacán <sup>42</sup>	Las localidades de Santa Clara del Cobre y Opopeo presentan un déficit de 27,639 habitantes y 5,527 viviendas atendidas con respecto del saneamiento de agua que genera contaminación directa al arroyo el silencio. Con esta contaminación se ha provocado la disminución del cauce del arroyo, así mismo se han incrementado los gastos de consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto accidental con el agua residual de esta localidad. El déficit de agua tratada es de 60 lps	Con la rehabilitación de esta planta de tratamiento se podrá sanear y cubrir el déficit de 60.00 lps que genera actualmente las localidades Santa Clara del Cobre y Opopeo con ello reducir la contaminación hacia las aguas del arroyo del silencio, derivando en la eliminación de enfermedades gastrointestinales y de la piel y como consecuencia de esto, se eliminarán los gastos en medicamentos y consultas médicas. Por tanto se atenderá óptimamente a los 27,639 habitantes de las 5,527 viviendas, con esto se ahorrarán anualmente \$3,523,080 de medicamentos y consultas
Terminación de red de drenaje sanitario y colector, en la localidad de Nahuatzen Michoacán <sup>43</sup>	La localidad de Nahuatzen presenta un déficit de 500 viviendas con servicio de drenaje sanitario, afectando así a 2,500 habitantes. El déficit de agua conducida es de 3.48 lt/s. Al descargarse al aire libre o en letrinas en pésimas condiciones, provoca contaminación y esto a su vez provoca gastos por consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto incidencia con el agua residual de esta localidad.	Con la construcción de estas obras se garantizará la atención del 100% de la problemática identificada en la actualidad, se elimina el déficit de viviendas con servicio de drenaje, así como el déficit de aguas conducidas. Se conducirán los 3.48 lt/s que genera los 2,500 habitantes (500 viviendas) la localidad de Nahuatzen. Asimismo se eliminará la incidencia de enfermedades de origen hídrico ocasionadas por el contacto incidental con las aguas residuales y por consiguiente se eliminarán los gastos en consultas médicas y medicamentos para la atención de enfermedades gastrointestinales.

<sup>41</sup> Nota Técnica 12628622.

<sup>42</sup> Nota Técnica 12628683.

<sup>43</sup> Nota Técnica 12628744.



Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Construcción de la PTAR y de emisor para beneficiar a la localidad de Huetamo de Nuñez en Michoacán <sup>44</sup>	La localidad de Huetamo de Nuñez cuenta con 29,144 habitantes (5,828 viviendas), los cuales no cuenta con una planta de tratamiento para el saneamiento del agua residual de esta localidad equivalente a 40.47 lt/s. Por lo anterior se genera contaminación directa al río balsas provocado la disminución del cauce del río, así mismo se han incrementado los gastos de consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto incidencia con el agua residual de esta localidad.	Con la construcción del proyecto se eliminará el déficit de conducción y saneamiento de los 40.47 lt/s que genera actualmente la población de la localidad de Huetamo de Nuñez y con ello eliminar el déficit de 5,828 viviendas y 29,144 con servicio óptimo de saneamiento, se eliminará la contaminación s del río balsas y como consecuencia de esto eliminaran las enfermedades y los gastos por atención, consistentes en medicamentos y consultas médicas.
Construcción de sistema de captación de agua, tanque y línea de conducción en la cabecera municipal de Churumuco Michoacán <sup>45</sup>	La cabecera de Churumuco de Morelos cuenta actualmente con un parte del sistema de agua potable ya está deteriorado por el paso de los años, el cual presenta importantes pérdidas en su línea de abastecimiento, así como falta de presión, lo cual genera que la llegada del agua al tanque existente sea poca, lo que provoca que la población beneficiaria recurra a la adquisición de pipas para atender sus necesidades básicas.	Con la construcción de esta obra de agua potable se garantizará el suministro de agua potable para los 4,725 habitantes (945 viviendas); provocando con ello la eliminación de \$8,623,125 por el gasto por suministro por pipas.
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en San Felipe de los Herreros, Michoacán <sup>46</sup>	La localidad de San Felipe de los Herreros cuenta con 1,898 habitantes (632 viviendas), no se cuenta con una planta de tratamiento para el saneamiento del agua residual de esta localidad, por lo que existe un déficit de 2.41 lt/s. Generando contaminación directa al río Huanastico, con esto se ha provocado la disminución del cauce del río, así mismo se han incrementado los gastos de consultas y compra de medicamentos por las enfermedades gastrointestinales y de la piel por el contacto incidencia con el agua residual de esta localidad.	Con la construcción de esta planta de tratamiento se podrá sanear y cubrir el déficit de 2.41 lts. que genera actualmente la localidad de San Felipe de los Herreros, y con ello reducir el déficit de 632 viviendas y 1,898 habitantes con servicio óptimo de saneamiento y con ello reducir la contaminación hacia las aguas del río Huanastico de esta localidad, y como consecuencia de esto eliminara los gastos en medicamentos y consultas médicas, además se reduce la incidencia de enfermedades gastrointestinales y de la piel.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de las Notas Técnicas No. 12617246, 12617330, 12618218, 12622341, 12628622, 12628683, 12628744, 12628805, 12628927, 12628988.

<sup>44</sup> Nota Técnica 12628805.

<sup>45</sup> Nota Técnica 12628927.

<sup>46</sup> Nota Técnica 12628988.



Para finalizar, es pertinente señalar de nuevo que no se informa sobre el árbol de problemas, ni el consecuente árbol de objetivos, en donde se identifique la situación deseada en términos de “resultado”; esto es, la situación que se logra una vez que se concluyen los proyectos (Propósito), que sean fruto de la implementación del PbR en donde se aplique la MML para el diseño del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Michoacán*, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN; por lo que no se precisa el problema central que dicho programa desea atender.



**Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?**

**RESPUESTA: NO.**

Teniendo en consideración que los criterios CREMAA se establecen en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores*<sup>47</sup>, mismos que resultan de un acrónimo de las siguientes palabras, con éstos y su definición se verifican y valoran cada uno de los indicadores.

- a) **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) **Economía:** que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) **Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Así pues, se identificaron cuatro indicadores en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* en donde incurren los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.

Dos de estos corresponden a un bien que entrega la CEAC, y su respectivo proceso de gestión; y los dos restantes atañen al objetivo del Programa y a su contribución hacia los objetivos estratégicos estatales<sup>48</sup>.

En relación con lo anterior, la validación de los indicadores con los criterios CREMAA se llevó a cabo con base en la Guía para el diseño de la MIR que emite la SHCP<sup>49</sup>, así como con los lineamientos emitidos con el CONAC y, en ese sentido, se identificaron los siguientes aspectos de manera general:

<sup>47</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 3.- Normas Contables Generales. H) LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

<sup>48</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>

<sup>49</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwik1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhClSQQFjABegQIAhA-B&url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%2520MIR.pdf&usq=AOvVaw166P9ZqxjQPiNlhGndKtDI>



- Se consideran claros porque se infiere que es lo que se quiere lograr con cada uno de los objetivos en los distintos ámbitos de desempeño.
- Los indicadores no están descritos en una unidad de medida (porcentaje, promedio, variación porcentual), por lo que no se destaca lo que se pretende medir.
- El método de cálculo está definido de manera clara, ya que es posible validar su economía en la recolección de información para el cálculo del indicador.
- Del mismo modo, al tener definido de manera adecuada el método de cálculo, es posible monitorearlo de manera externa y darle un seguimiento de manera oportuna.
- Los indicadores redactados no miden de manera sustantiva el logro de su objetivo, por lo que no se consideran adecuados, al tiempo que el objetivo del Componente como de su respectiva Actividad o proceso de gestión para entregarlo, son similares.

En resumen, el método de cálculo sí se válida, dado que, al ser información pública, debe de ser entendible por toda la ciudadanía interesada y, en este caso, es posible medir el grado de cumplimiento del indicador, así como su costo al obtener dicha información de las fuentes de información de manera externa; es decir, se cumplen con los criterios de "economía" y "monitoreable". Empero, los indicadores no están definidos en su totalidad conforme a la normatividad<sup>50</sup>, debido a que, el indicador no precisa como se pretende medir su objetivo; es decir, no se especifica si será medido a través de un porcentaje, un promedio o una variación porcentual, lo que afecta que no sea posible identificar el *factor relevante* al cual se le dará seguimiento durante el ejercicio fiscal. Además, el objetivo a nivel de Actividades es similar al objetivo de su Componente. Por consiguiente, los cuatro indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, de manera general, no es posible validarlos.

<sup>50</sup> Ídem.



**Cuadro No.4 Validación de Indicadores del Programa Presupuestario de Infraestructura  
Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**

Nivel	Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
			C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	✓	✗	✓	✓	✗	✓	4		✗
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	✓	✗	✓	✓	✗	✓	4		✗
CI	Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Conducción y coordinación de la política pública	✓	✗	✓	✓	✗	✓	4		✗
A.1.1	Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Seguimiento a las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado	✓	✗	✓	✓	✗	✓	4		✗

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.



**Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos contiene la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.**
- b) Definición del Indicador.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**RESPUESTA: SÍ.**

Los cuatro indicadores identificados en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*<sup>51</sup>, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN a nivel estatal, cuentan con una ficha técnica que contienen los ocho aspectos solicitados en la pregunta y, por consiguiente, se cumple con lo establecido por el CONAC<sup>52</sup>.

En el cuadro No. 5, se presenta la información contenida en las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, en donde es posible observar que aunque contienen todos los elementos, existen áreas de oportunidad tales como que, se define una unidad de medida para cada uno de ellos; sin embargo, dicha unidad de medida no se ve reflejada en el nombre del indicador; de igual manera se identificó que para la MIR del ejercicio fiscal evaluado, se incluyó un apartado de la "definición del indicador", en el cual parece denotar que es el nombre del indicador escrito conforme a su normatividad, mismo que se sugiere sustituirlo con respecto al del apartado de "indicador" y en su "definición" incluir de manera textual una breve reseña de lo que se pretende medir, y esto homologarlo con la información de las fichas técnicas; dicho de otro modo, se identifica que la definición del indicador en las fichas técnicas es igual al nombre, siendo que son dos aspectos distintos y, para el caso de la MIR, la definición del indicador parece denotar que es el nombre del indicador, por lo que se sugiere adecuarlo y homologarlo en ambos documentos.

<sup>51</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>

<sup>52</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 3.- Normas Contables Generales. H) LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)



**Cuadro No.5 Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario de Infraestructura  
Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Fin</b>	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	Porcentaje de población en pobreza extrema	$PPPE = (PPEA / PTA) * 100$ PPPE= Porcentaje de población en pobreza extrema PPEA= Población en pobreza extrema año PTA= Población total año	Porcentaje	Anual	60	156	Descendente
<b>Propósito</b>	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	Porcentaje de infraestructura con servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	$PIAPAS = (OAPASR / OAPASP) * 100$ PIAPAS= Porcentaje de infraestructura de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento OAPASR= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas OAPASP= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas	Porcentaje	Anual	60	156	Ascendente





Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
C1	Conducción y coordinación de la política pública	Porcentaje de seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	<p><b>PSOAPAS= (SOAPASR / SOAPASP) * 100</b></p> <p>PSOAPAS= Porcentaje de seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</p> <p>SOAPASR= Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas</p> <p>SOAPASP= Seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas</p>	Porcentaje	Semestral	60	12	Ascendente
A1.1	Seguimiento a las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado	Porcentaje del seguimiento a las obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado	<p><b>SOAPSA= (OAPSAR / OAPSAP) * 100</b></p> <p>SOAPSA= Seguimiento de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</p> <p>OAPSAR= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento realizadas</p> <p>OAPSAP= Obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento programadas</p>	Porcentaje	Trimestral	60	12	Ascendente

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



**Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-20120?**

**RESPUESTA:**

En la MIR del programa estatal en donde incurrieron los recursos del FONREGIÓN, durante el ejercicio fiscal 2018 se identificaron cinco indicadores, de los cuales, tres son aplicables a los bienes y/o servicios que se financiaron con dicho recurso, así como su respectivo indicador a nivel de Propósito y de Fin<sup>53</sup>.

Asimismo, en la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se identificaron cuatro indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, financiando así dos Componentes y el respectivo indicador a nivel de Fin y de Propósito<sup>54</sup>.

Por su parte, para el ejercicio fiscal evaluado, los indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán son tres, uno para cada objetivo estratégico dentro la MIR (Componente, Propósito y Fin)<sup>55</sup>.

En consonancia con lo anterior, cada uno de los indicadores, tanto para el ejercicio fiscal 2018 como del 2019, no cuentan con una meta programada, y sólo está disponible la información referente a su cumplimiento al cierre de los ejercicios fiscales, sin que ésta pueda valorarse de manera pertinente.

Respecto al ejercicio fiscal 2020, se observa que para los tres indicadores analizados se cumplió la meta programada al inicio del ejercicio fiscal, por lo que se le dio seguimiento de manera oportuna.

En suma y considerando el resultado de los indicadores, reportado durante el periodo de análisis, se informa que durante los años 2018 y 2019 no se alcanzó el 100% de cumplimiento, aunado a que no se contó con una base para compararlos, como lo es la meta.

En contra parte, para el año evaluado se observa que los tres indicadores, además de tener una meta programada, ésta fue cumplida en su totalidad al cierre del ejercicio, por lo que se refleja una clara mejoría en este ámbito.

A continuación se presentan la tabla No.1 y el gráfico No.1, en donde se observa el resultado de los indicadores en los que incurre el FONREGIÓN a nivel estatal, durante el periodo 2018-2020.

<sup>53</sup> Gobierno del estado de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. MIR 2018 del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de la información de gabinete para la evaluación del FIFONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

<sup>54</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: [http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz\\_indica.php](http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz_indica.php)

<sup>55</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: <http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>



**Tabla No.1 Cumplimiento de la MIR del Programa Presupuestario de Infraestructura  
Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**

Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Financiado con Recursos del Fondo Regional 2018									
Nivel	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria	PPPE= (PPEA / PTA) *100	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	25%	-
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	PIAPAS= (OAPASR / OAPASP) * 100	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	25%	-
Componente 1	Conducción y coordinación de la política pública	PSOAPAS= (SOAPASR / SOAPASP) *100	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	25%	-
Componente 2	Desarrollo de proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria	RIP= (PRIPR / PRIPP) *100	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	10%	-
Componente 3	Construcción , ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	NOAPSA= (NOE / NOP) *100	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	45%	-



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que Opera con Recursos del Fondo Regional 2019**

Nivel	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	$PPP = (PPEA / PTA) * 100$	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	28.70%	-
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	$PIAPAS = (OAPASR / OAPASP) * 100$	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	28.70%	-
Componente 1	Conducción y coordinación de la política pública	$PSOAPAS = (SOAPASR / SOAPASP) * 100$	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	8.33%	-
Componente 2	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	$NOAPSA = (NOE / NOP) * 100$	Anual	S/D	S/D	S/D	S/D	8.33%	-

**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que Opera con Recursos del Fondo Regional 2020**

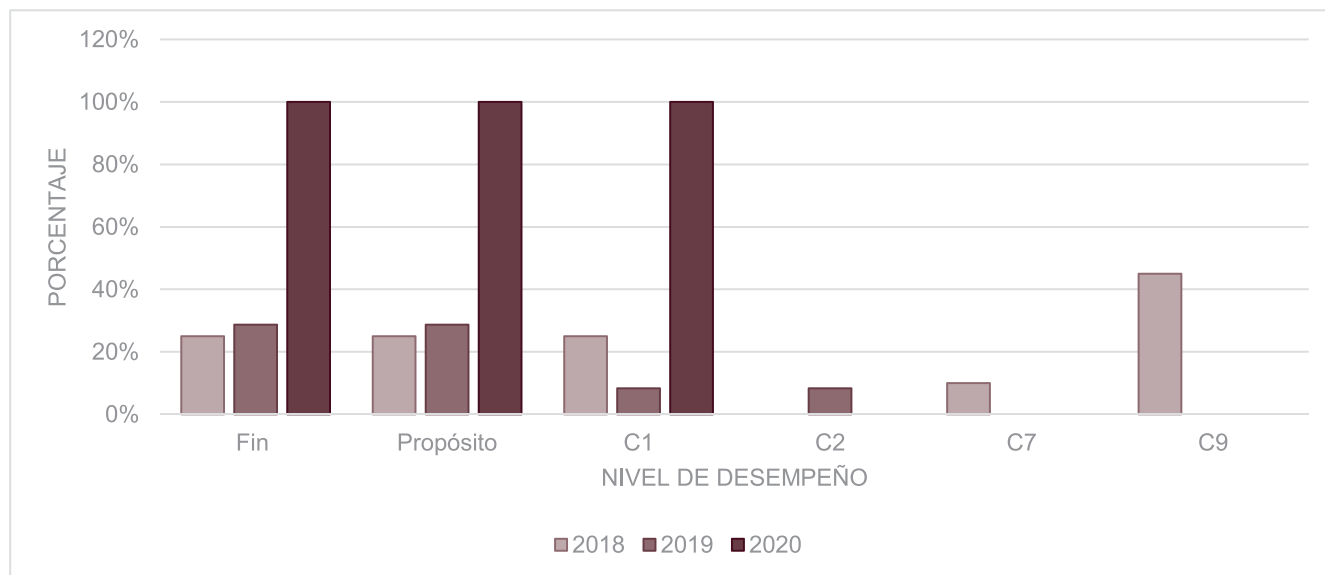
Nivel	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	$PPP = (PPEA / PTA) * 100$	Anual	Descendente	60	156	156	100%	-



Nivel	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	PIAPAS= (OAPASR / OAPASP) * 100	Anual	Ascendente	60	156	156	100%	-
Componente 1	Conducción y coordinación de la política pública	PSOAPAS= (SOAPASR / SOAPASP) * 100	Semestral	Ascendente	60	12	12	100%	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR 2018, 2019 y 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

**Gráfico No.1 Cumplimiento de la MIR del Programa Presupuestario de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR 2018, 2019 y 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



## **Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?**

### **RESPUESTA:**

Con base en la MIR Federal del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2019 (referente de comparación 2020), se identificaron siete indicadores, de los cuales, dos corresponden al objetivo de Fin, uno tanto a nivel de Propósito como a nivel de Componente y, los tres restantes a nivel de Actividades<sup>56</sup>.

Para el ejercicio fiscal 2020, se identificaron 11 indicadores, uno para el nivel de Fin, cuatro tanto para el nivel de Propósito como para el nivel de Componentes y dos más para el nivel de Actividades<sup>57</sup>.

Dicho lo anterior, en lo que respecta al ejercicio fiscal 2019 se precisa que la administración entrante a nivel Federal tenía dentro de sus objetivos la reducción y la no creación de Fideicomisos, y que por tanto, no había certeza si el Fondo Regional continuaría, dado que en 2017 se convierte en Fideicomiso con recursos concursables, cuando antes era por medio de asignación directa<sup>58</sup>. En ese sentido, la vertiente de *ingreso* fue el rubro en donde se programaron más proyectos, aprobando de esta manera el 100% de los proyectos presentados; seguido por la vertiente de *educación*, en donde se programó ejecutar el 29.5% del total de los recursos del Fondo, consiguiendo así aprobar el 93.80% de sus proyectos programados; y la vertiente en *salud*, que alcanzó el 173% de su meta programada, debido principalmente a que las Entidades Federativas identificaron su prioridad hacia este rubro, lo que ocasionó que se presentaran más proyectos de dicha vertiente y se lograra un incremento en éste indicador<sup>59</sup>.

Así, del total de los proyectos programados se aprobó el 102.60%, lo que indica que se aprobaron unos cuantos proyectos más, respecto a lo programado. En cuanto al porcentaje de Entidades Federativas que destinan más del 50% de sus recursos al 50% de Municipios con menor IDH, se indica que no fue posible realizar el cálculo del indicador, debido a que no se realizó el registro de la meta aprobada ni de la meta ajustada. Si bien es cierto que es posible calcular el indicador, este no sería acertado, dado que al corresponder a un recurso concursable, podría no beneficiarse a las 10 entidades federativas (denominador del indicador), como sucedió este año<sup>60</sup>. Finalmente, a nivel de Fin se percibe que no existe actualización tanto del IDH estatal por el PNUD como de la mejora de la calidad crediticia estatal acumulada para el ejercicio fiscal 2019, sino que se tendrá la actualización hasta un año posterior, por consiguiente no son calculables ni válidos dichos indicadores<sup>61</sup>.

<sup>56</sup> Transparencia Presupuestaria. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo Regional ejercicio fiscal 2019. Recuperado de:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019>

<sup>57</sup> Transparencia Presupuestaria. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo Regional ejercicio fiscal 2020. Recuperado de:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019>

<sup>58</sup> Ídem año 2019.

<sup>59</sup> Ídem.

<sup>60</sup> Ídem.

<sup>61</sup> Ídem.



Con respecto al ejercicio fiscal 2020, se advierte que todos los programas y proyectos de inversión que se recibieron fueron a su vez revisados en su totalidad, lo que se considera positivo teniendo en cuenta de que hubo un incremento con respecto al año anterior. Asimismo, de todos los programas y proyectos de inversión que se recibieron, el 97.48% fueron analizados porque se recibieron más registros por parte de las Entidades de los esperados, debido a que algunos programas o proyectos inicialmente registrados, dejan de ser prioridad para la Entidad, por lo que cancelan e ingresan nuevos registros<sup>62</sup>. De ese modo, los proyectos financiados, tanto de la dimensión prioritaria municipal como de la dimensión de educación del IDH, se benefician en un 36%, cumpliendo así con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal.

De los proyectos financiados, más del 62% benefician a la dimensión ingreso del IDH, por lo que, de igual manera, se cumplió la meta programada; y, para el último de los Componentes, de los proyectos financiados, más del 0.9% benefician a la dimensión salud del IDH, por consiguiente, también se cumplió la meta programada<sup>63</sup>.

En consecuencia, con los proyectos financiados se logró beneficiar a municipios con mayor rezago considerando las tres dimensiones de infraestructura (en salud, en educación y en infraestructura carretera, eléctrica e hidráulica); sin embargo, no fue posible calcular la variación del IDH, de las 10 Entidades Federativas con menor valor en el índice que fueron atendidas por el FONREGIÓN, ya que no se contó con la información suficiente para su cálculo<sup>64</sup>.

Finalmente, el indicador a nivel de Fin mediante la *Variación del IDH Nacional* tampoco fue posible calcular su resultado, ya que tampoco se contó con la información suficiente<sup>65</sup>.

La comparación anual observa que los indicadores no son comparables entre sí, por lo que no se puede realizar un análisis pertinente para ambos años analizados.

La siguiente tabla da cuenta del anterior análisis.

<sup>62</sup> Ídem año 2020.

<sup>63</sup> Ídem.

<sup>64</sup> Ídem.

<sup>65</sup> Ídem.



**Tabla No.2 Informes sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SRFT-PASH”**

Fondo Regional 2019 Estado de Michoacán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante a través del apoyo económico en infraestructura pública y su equipamiento enfocadas a proyectos de inversión en salud, educación, e infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas beneficiarias (publicado por el PNUD).	IDH de las entidades beneficiarias/número de entidades beneficiarias	Índice	Estratégico Eficacia Anual	S/D	S/D	0	0
		Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas.	Índice	Estratégico Eficacia Anual	S/D	S/D	7	100%
Propósito	Las entidades federativas incrementan su infraestructura (carretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educación y salud.	Porcentaje de Entidades Federativas que destinan más del 50% de sus recursos al 50% de Municipios con menor IDH	(Entidades federativas que asignan más del 50% de los recursos aprobados al 50% de los municipios con menor IDH/ Entidades federativas beneficiadas por el Fondo)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	S/D	S/D	0	0
Componente	Programas y/o proyectos de inversión financiados con recursos del fondo	Porcentaje de proyectos aprobados del Fondo Regional.	(Proyectos aprobados de las 10 entidades con menor IDH/ proyectos presentados por las 10 entidades con menor IDH)* 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual	33.33	28.21	28.94	102.6%
Actividad	Aprobación de proyectos de la vertiente salud	Porcentaje de proyectos aprobados a la vertiente de salud.	(Proyectos aprobados a la vertiente de salud) /total de proyectos aprobados)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual	S/D	1.14	1.98	173.7%
	Aprobación de proyectos de la vertiente educación	Porcentaje de proyectos aprobados a la vertiente de educación.	(Proyectos aprobados a la vertiente de educación) /(total de proyectos aprobados)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual	S/D	29.55	27.72	93.80%
	Aprobación de proyectos de la vertiente ingreso	Porcentaje de proyectos aprobados a la vertiente de ingreso.	(Proyectos aprobados a la vertiente de ingreso/ (total de proyectos aprobados)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual	S/D	69.32	70.30	101.41%





Fondo Regional 2020 Estado de Michoacán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir al desarrollo humano de México mediante el incremento de la infraestructura de servicios básicos de educación, salud, agua, electricidad y vialidades.	Variación del IDH	Valor promedio del IDH de las 32 entidades federativas t+5 - valor promedio del IDH de las 32 entidades federativas en el año t	Índice	Estratégico Eficacia Quinquenal	S/D	1	S/D	S/D
Propósito	Las 10 entidades federativas con menor IDH incrementan su infraestructura en las tres dimensiones apoyadas: salud, educación e ingreso.	Porcentaje de municipios con mayor rezago de las 10 entidades con menor IDH apoyados con infraestructura en salud	(Municipios de los cuartiles 1 y 2 apoyados con programas y proyectos de infraestructura en salud/Total de municipios de los cuartiles 1 y 2 de las 10 entidades con menor IDH)* 100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	0.39	0.10	0.10	100%
		Porcentaje de municipios con mayor rezago de las 10 entidades con menor IDH apoyados con infraestructura en educación.	(Municipios de los cuartiles 1 y 2 apoyados con programas y proyectos de infraestructura en educación/Total de municipios de los cuartiles 1 y 2 de las 10 entidades con menor IDH)* 100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	0.98	2.24	2.24	100%
		Porcentaje de municipios con mayor rezago de las 10 entidades con menor IDH apoyados con infraestructura en ingreso (carreteras, eléctrica e hidráulica).	(Municipios de los cuartiles 1 y 2 apoyados con programas y proyectos de infraestructura en ingreso/Total de municipios de los cuartiles 1 y 2 de las 10 entidades con menor IDH)* 100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	4.88	3.90	3.90	100%
		Variación del IDH de las 10 entidades federativas con menor IDH, que fueron atendidas por el Fondo Regional.	Valor promedio del IDH de las 10 entidades federativas con menor IDH que fueron atendidas por el Pp en el año t+5 - valor promedio del IDH de las 10 entidades federativas con menor IDH que fueron atendidas por el Pp en el año t	Índice	Estratégico Eficacia Quinquenal	S/D	1	S/D	S/D



Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Componente	Programas y proyectos de infraestructura financiados.	Porcentaje de programas y proyectos de inversión financiados a la dimensión de salud.	(Programas y proyectos de inversión financiados de la dimensión salud /total de programas y proyectos de inversión financiados)*100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	4	0.92	0.92	100%
		Porcentaje de programas y proyectos de inversión financiados a la dimensión de educación.	(Programas y proyectos de inversión financiados de la dimensión educación /total de programas y proyectos de inversión financiados)*100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	38	36.70	36.70	100%
		Porcentaje de programas y proyectos de inversión financiados a la dimensión de ingreso (carretera, eléctrica e hidráulica).	(Programas y proyectos de inversión financiados de la dimensión ingreso / total de programas y proyectos de inversión financiados)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	58	62.39	62.39	100%
		Porcentaje de proyectos de inversión financiados que atienden a la dimensión prioritaria municipal.	(Programas y proyectos financiados que atienden la dimensión prioritaria municipal)/ total de proyectos financiados)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	38	36.70	36.70	100%
Actividades	Valoración de programas y proyectos de inversión	Porcentaje de programas y proyectos de inversión analizados	(Número de programas y proyectos de inversión analizados / Número de programas y proyectos de inversión recibidos) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	60	49.57	48.32	97.5%
	Revisión de programas y proyectos de inversión	Porcentaje de programas y proyectos de inversión revisados	(Número de programas y proyectos de inversión revisados / Número de programas y proyectos de inversión recibidos) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en



## **Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2019-2020?**

### **RESPUESTA:**

En primera instancia se precisa que durante el ejercicio fiscal 2020, se siguieron aplicando recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, a través de dos proyectos, con un monto que ascendió a \$26,530,129.41 pesos<sup>66</sup>. Dichos proyectos son:

- Reconstrucción de línea de conducción de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento para beneficiar a la localidad de Nueva Urecho<sup>67</sup>, y;
- Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de Aputzio de Juárez, municipio de Zitácuaro<sup>68</sup>.

Como resultado de lo anterior, al 4to trimestre del 2020 se devengó el 99.82% del presupuesto modificado, con una diferencia de \$249,405.14 pesos que no se devengaron, de los cuales se reportó un reintegro a la SFA de Michoacán por la cantidad de \$80,786.04 pesos, dado que dicho recurso no se comprometió<sup>69</sup> y, por consiguiente, se observa una diferencia real de \$168,619.10 pesos que no se devengaron. A su vez, el presupuesto pagado resultó del 99.81% con respecto al presupuesto modificado, con una diferencia de \$254,520.44 pesos sin pagar por la SHCP<sup>70</sup> y, de igual manera, se presentó evidencia del citado reintegro por \$80,786.04 pesos<sup>71</sup>, dejando una diferencia real de \$173,734.40 pesos que no se pagaron.

Respecto al ejercicio fiscal evaluado, se observa que se recibieron menos recursos de los autorizados, es decir, el monto se redujo en \$31,189,478.04 pesos, que equivalen al 10.57% del presupuesto autorizado.

En contra parte, se aprecia un aumento significativo del presupuesto modificado para el 2020 con respecto al año anterior, por la cantidad de \$123,886,028.82 que representa el 88.51% para el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019, es decir, casi se duplica el presupuesto por concepto del FONREGIÓN en el Estado de Michoacán<sup>72</sup>.

A continuación, se presenta la tabla No.3 en donde se detalla la información del párrafo anterior.

<sup>66</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos. Convenio derivado de la aprobación de los recursos por medio del oficio número 307-A-0084 fechado el día 24 de enero del 2020.

<sup>67</sup> Nota técnica 12362230.

<sup>68</sup> Nota técnica 12362291.

<sup>69</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Fondo Regional. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficios No. CEAC/DA/DC/064/2020 y CEAC/DA/DC/174/2020 de la devolución de capital no comprometido FR 19.

<sup>70</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2020 a nivel financiero correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2019 del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>71</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Fondo Regional. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficios No. CEAC/DA/DC/064/2020 y CEAC/DA/DC/174/2020 de la devolución de capital no comprometido FR 19.

<sup>72</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**Tabla No.3 Análisis del Recurso del FONREGIÓN**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2019	\$ 276,999,999.96	\$ 139,961,224.14	\$ 139,711,819.00	\$ 139,706,703.70
2020	\$ 295,036,731.00	\$ 263,847,252.96	\$ 245,517,571.36	\$ 245,517,571.36

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en datos extraídos del reporte al 4to trimestre del 2020 a nivel financiero correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2019 y del reporte definitivo del 2020 a nivel financiero con información del SRFT.

Como se puede observar, el presupuesto modificado no se devengó ni se pagó en su totalidad, con una diferencia entre estos de \$18,329,681.60 pesos, de los cuales, se comprobó un reintegro por \$1,558,059.57 pesos, dado que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos<sup>73</sup>, por lo que existe una diferencia real entre el presupuesto modificado y el no devengado de \$16,771,622.03 pesos que representan un subejercicio del 6.36% del presupuesto modificado.

Por añadidura, es preciso mencionar que el Estado de Michoacán firmó convenios de colaboración con oficios SFA/0506/2020 y SFA/0803/2020 en donde solicitaron recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Administración y Pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), durante los meses de agosto y octubre del 2020<sup>74</sup>; por consiguiente, se infiere que los recursos continúan en ejecución y es probable causa del subejercicio identificado en los recursos a la fecha de la presente evaluación.

En la siguiente tabla se presenta la información referente a los oficios de reintegro por cada uno de los proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN 2020, así como su fecha de reintegro, validada con comprobante de SPEI.

**Tabla No.4 Reintegro de recursos FONREGIÓN 2020**

Proyecto	Fecha reintegro	Monto	No. de Oficio
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales San Pedrito	7 de diciembre de 2020	\$424,207.65	CEAC/DA/DC/1176/2020
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Ixtlán de los Hervores Michoacán	23 de noviembre de 2020	\$460,547.99	CEAC/DA/DC/1109/2020

<sup>73</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Fondo Regional. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficios No. CEAC/DA/DC/1176/2020, CEAC/DA/DC/1109/2020, CEAC/DA/DC/969/2020, CEAC/DA/DC/972/2020, CEAC/DA/DC/1377/2020, CEAC/DA/DC/1177/2020, CEAC/DA/DC/971/2020, CEAC/DA/DC/1108/2020, CEAC/DA/DC/1102/2020, CEAC/DA/DC/970/2020 y CEAC/DA/DC/199/2021. Devolución de capital no comprometido FR 20.

<sup>74</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Seguimiento de Inversión Pública. No. oficio SFA/SE/DSF/0601/2020. Notificación suficiencia obras aprobadas FONREGIÓN 2020.



Proyecto	Fecha reintegro	Monto	No. de Oficio
Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Buenavista Tomatlán del Estado de Michoacán	8 de octubre de 2020	\$41,273.45	CEAC/DA/ DC/969/2020
Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Tlazazalca Michoacán	8 de octubre de 2020	\$118,274.89	CEAC/DA/ DC/972/2020
Rehabilitación de la PTAR y construcción de emisor en el municipio de Zitácuaro Michoacán	23 de diciembre de 2020	\$130,289.28	CEAC/DA/ DC/1377/2020
Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante, Michoacán	7 de diciembre de 2020	\$39,441.20	CEAC/DA/ DC/1177/2020
Terminación de red de drenaje sanitario y colector, en la localidad de Nahuatzen Michoacán	8 de octubre de 2020	\$122,991.25	CEAC/DA/ DC/971/2020
Construcción de la PTAR y de emisor para beneficiar a la localidad de Huetamo de Nuñez en Michoacán	23 de noviembre de 2020	\$119,670.42	CEAC/DA/ DC/1108/2020
Construcción de sistema de captación de agua, tanque y línea de conducción en la cabecera municipal de Churumuco Michoacán	18 de noviembre de 2020	\$45,889.91	CEAC/DA/ DC/1102/2020
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en San Felipe de los Herreros, Michoacán	8 de octubre de 2020	\$51,535.83	CEAC/DA/ DC/970/2020
	11 de enero de 2021	\$33,937.70 Complemento	CEAC/DA/ DC/199/2021
<b>Monto total reintegrado</b>		<b>\$ 1,558,059.57</b>	

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los oficios de reintegro a la TESOFE.



## **Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FONREGIÓN?**

### **RESPUESTA:**

Durante el ejercicio fiscal 2020, se financiaron 10 proyectos<sup>75</sup> con recursos del FONREGIÓN en el Estado de Michoacán<sup>76</sup>, con un presupuesto modificado de \$263,847,252.96 pesos<sup>77</sup>, de los cuales se han invertido hasta el 2do semestre del 2021 un total de \$245,517,571.36 pesos<sup>78</sup>.

De manera específica, los proyectos financiados se enlistan a continuación:

1. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales San Pedrito;
2. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Ixtlán de los Hervores Michoacán;
3. Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Buenavista Tomatlán del Estado de Michoacán;
4. Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Tlazazalca Michoacán;
5. Rehabilitación de la PTAR y construcción de emisor en el municipio de Zitácuaro Michoacán;
6. Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante, Michoacán;
7. Terminación de red de drenaje sanitario y colector, en la localidad de Nahuatzen Michoacán;
8. Construcción de la PTAR y de emisor para beneficiar a la localidad de Huetamo de Nuñez en Michoacán;
9. Construcción de sistema de captación de agua, tanque y línea de conducción en la cabecera municipal de Churumuco Michoacán, y;
10. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en San Felipe de los Herreros, Michoacán.

Asimismo, en la siguiente tabla se resume la información anterior, en donde se precisan los momentos contables con su respectivo monto, así como el Componente del Programa estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, que permitió financiar los 10 bienes y/o servicios enlistados.

<sup>75</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>76</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública 2020. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal. Matriz de Indicadores 2020. Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de:

<http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php>

<sup>77</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>78</sup> Ídem.



**Tabla No.5 Destino de los recursos del FONREGIÓN 2020**

	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado y Ministrado</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado, Ejercido y Pagado</b>
Recursos FONREGIÓN 2020	\$ 295,036,731.00	\$ 263,847,252.96	\$ 262,259,196.06	\$ 245,517,571.36
<b>Componentes en donde concurren recursos del FONREGIÓN 2020 (Bienes y servicios generados)</b>				
Programa presupuestario: Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1. Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento			

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del reporte definitivo 2020 a nivel financiero del SRFT y de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Michoacán 2019







**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA II. Operación**





**Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?**

**RESPUESTA:**

Primeramente se hace mención que las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las subdirecciones de planeación (SP), técnica (ST) y de construcción (SC) de la CEAC y, la SFA de Michoacán.

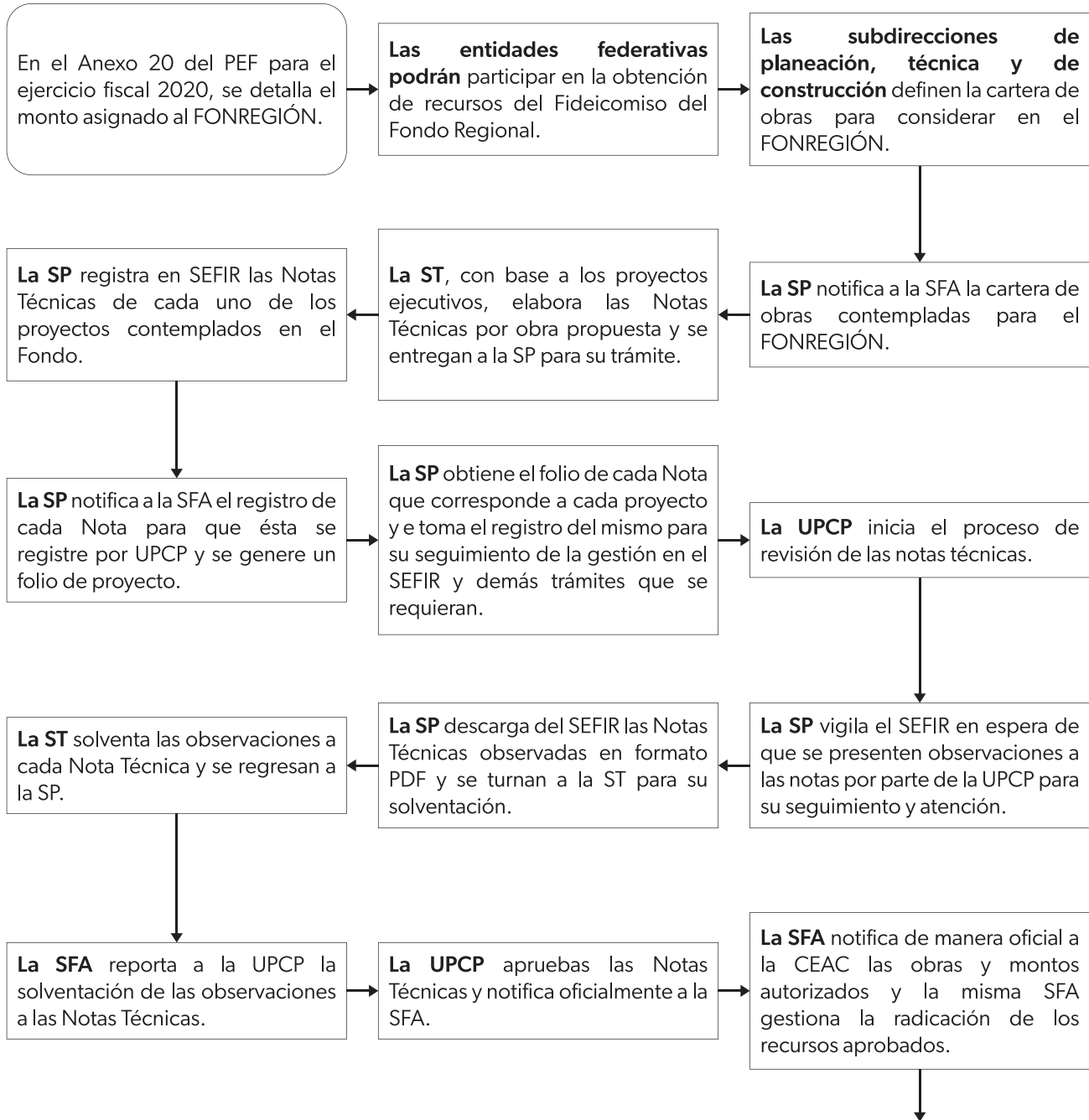
De ahí que el proceso inicie con la aprobación de los recursos del FONREGIÓN en el PEF 2020, y, posterior a ello, cada entidad federativa participa por la obtención de los recursos cumpliendo los requisitos establecidos; dentro de ellos, se define la cartera de proyectos que se consideran realizar con los recursos del Fondo, los cuales deben tener el registro de su nota técnica para poder obtener el folio y con ello, darle seguimiento al proceso. En caso de que la nota técnica requiera de alguna adecuación, ésta se debe solventar para continuar con el proceso de aprobación. Subsecuentemente, la UPCP aprueba y notifica a la SFA de Michoacán las notas técnicas que obtendrán los montos autorizados, por lo que la SFA notifica oficialmente a la CEAC para que esta última apertura una cuenta bancaria específica en donde se pueda radicar el recurso por concepto del FONREGIÓN.

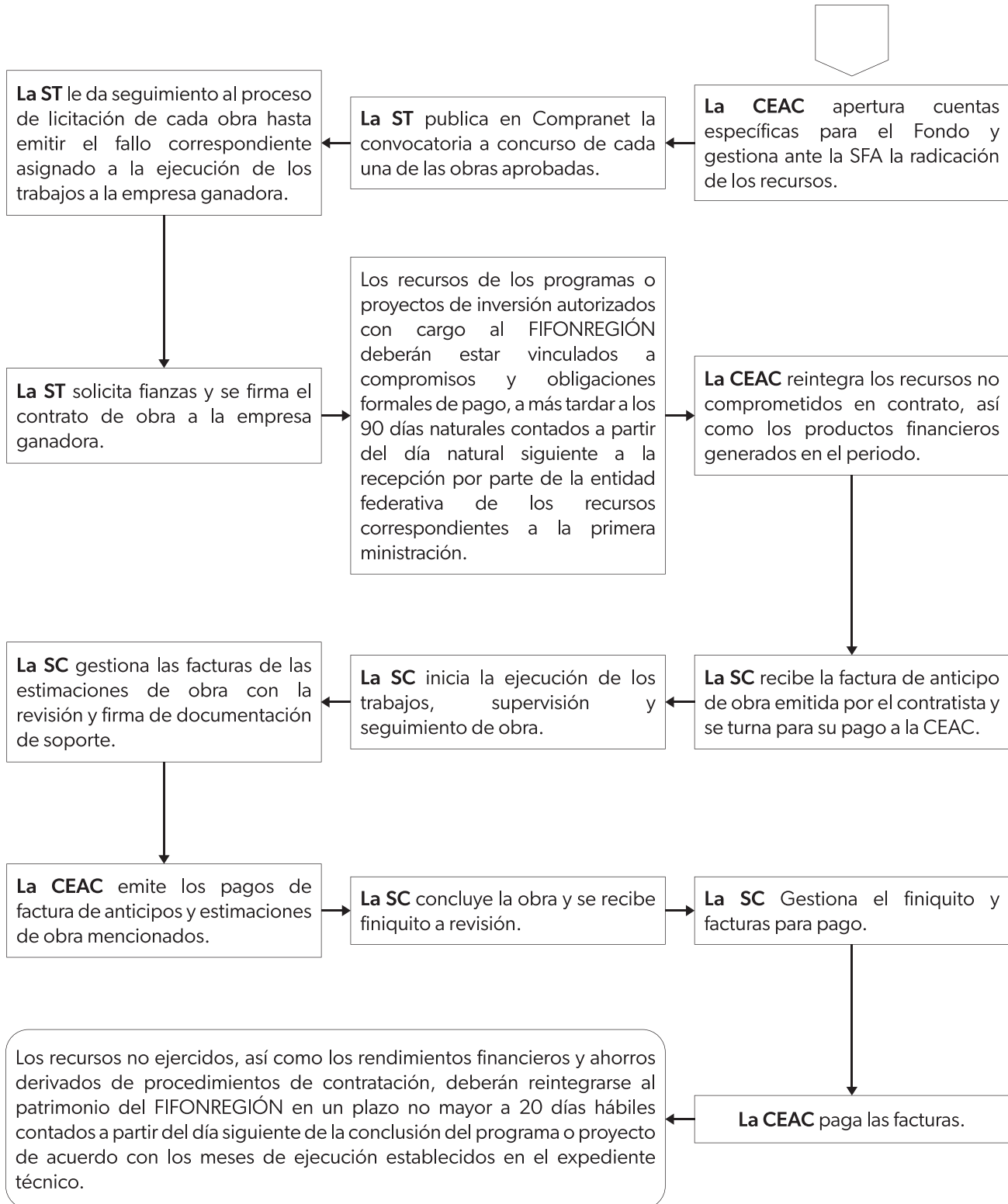
Finalmente, la CEAC publica los proyectos en la plataforma de *Compranet* para iniciar con la convocatoria de la licitación hasta que se emita un fallo con la empresa ganadora, y en el caso de que exista una economía, se deben reintegrar los recursos no comprometidos en contrato con las empresas ganadoras de las licitaciones y, a su vez, se gestionan las facturas para su posterior pago emitido por la CEAC. Los recursos no ejercidos, así como los rendimientos financieros y ahorros derivados de procedimientos de contratación, deberán reintegrarse al patrimonio del FIFONREGIÓN en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del proyecto de acuerdo con los meses de ejecución establecidos en el expediente técnico.

A continuación, se presenta el proceso oficial de manera más detallada.



**Diagrama No. 1 Proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN hacia el estado de Michoacán**





Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional y las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".



**12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) del Pp cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En lo que respecta al Manual de Organización de la CEAC, su objetivo se define como:

*“La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particulares de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil”<sup>79</sup>.*

De manera general, las atribuciones de distintas áreas para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, son:

- I. Promover la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, entidades federativas, municipios y particulares, para la ejecución de acciones, programas, estudios, proyectos y obras específicas en materia de aguas nacionales y bienes inherentes;*
- II. Planear, estudiar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar las obras hidráulicas, en términos de las disposiciones normativas aplicables, en coordinación con la Federación y los municipios, y;*
- III. Ejecutar obras de infraestructura hidráulica para todos los usos del agua, en términos de los convenios que al efecto celebre el Estado con la Federación, los municipios del Estado o los usuarios, de acuerdo con la presente Ley...*

Por otra parte, en el Manual de Procedimientos de la CEAC se detallan de manera precisa los pasos a seguir para la administración y operación de los proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN, teniendo como finalidad *“Conocer el funcionamiento interno, en lo referente a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución, así como a los procedimientos sustantivos, especificando en forma ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se desarrollan en cada uno de ellos; a la vez que establece las políticas y lineamientos generales que deberán observarse en su desarrollo, además de ser un instrumento que facilita la inducción, adiestramiento y capacitación del personal”<sup>80</sup>.*

<sup>79</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo fechado el día 24 de mayo del 2010. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Objetivo y atribuciones.

<sup>80</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas fechado el día 1 de diciembre de 2010. Objetivo.



En ese mismo sentido, se busca contribuir al desarrollo y bienestar de la población de Michoacán, mediante estrategias y programas que conduzcan a optimizar el aprovechamiento y preservación del agua en el estado; y en coordinación con las instancias federales y municipales, administrar y ampliar las coberturas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a las normas vigentes, promoviendo el aprovechamiento de nuevas tecnologías para el desarrollo de la infraestructura, material de diagnóstico, construcción, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas hidráulicos. Además que, dentro del mismo Manual de Procedimientos, se incluyen diversas actividades para cada una de las áreas involucradas en la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, tales como son: la subdirección técnica, la subdirección de planeación, la subdirección de construcción y la Delegación Administrativa<sup>81</sup>.

En resumen, la CEAC cuenta con un Manual de Organización y con un Manual de Procedimientos, en donde se incluyen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos que se financian con recursos del FONREGIÓN a nivel estatal.

Es preciso mencionar que existe un área de oportunidad respecto a estos documentos, ya que se elaboraron desde hace una década, cuando los procesos quizás eran distintos, por lo que se recomienda actualizar aquellos procesos en los que se vieron reflejados algunos cambios durante este periodo de tiempo.

<sup>81</sup> Ídem.



**13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que opera la Unidad Responsable en la MIR del Programa Presupuestario Estatal financiado con recursos del Fondo, sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Con base en la MIR del Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* que ejecuta la CEAC en el estado de Michoacán, se identificó un Componente que es financiado con recursos del FONREGIÓN, el cual incluye una Actividad para la entrega de su respectivo bien y/o servicio.

De modo que, tanto en el Manual de Organización de la CEAC<sup>82</sup> como en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN<sup>83</sup>, se armonizan los procedimientos establecidos en la MIR en donde incurren los recursos del Fondo evaluado.

Ejemplificando, los bienes y/o servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos, tanto en la normatividad a nivel Federal como en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes. Empero, es preciso mencionar que los objetivos de los dos ámbitos de desempeño (Componente y Actividad) son similares, por lo que se sugiere desglosar de manera adecuada los procesos de gestión, necesarios y suficientes para el logro de su bien y/o servicio (al que está asociado).

En el siguiente cuadro se observa dicha congruencia.

<sup>82</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo fechado el día 24 de mayo del 2010. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Funciones Específicas. 1.1 De la Subdirección de Gestión de Cuencas, Numeral 8. Y, 1.4.1 Del Departamento de Supervisión de Obras, Numeral 2.

<sup>83</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional". Capítulo II. Programas y Proyectos de Inversión Apoyados, Numeral 7 inciso c. Y, Capítulo VIII. Del Control, Transparencia y Rendición de Cuentas, Numeral 44.





**Cuadro No.6 Congruencia entre los procesos de gestión en la MIR con los procesos oficiales**

<b>Programa presupuestario estatal: Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.</b>		
<b>Ente Ejecutor: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas</b>		
<b>Componente: Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento</b>		
<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos</b>
1.- Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Las Entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar trimestralmente, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información actualizada respecto de la autorización de recursos, así como la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Dar seguimiento a las actividades constructivas en las obras de agua potable, alcantarillado, hidroagrícolas y otros usos del agua, para verificar aspectos generales del funcionamiento y seguridad, así como vigilar que todas las obras terminadas de un proyecto queden en condiciones de cumplir los objetivos previstos.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Manual de Organización de la CEAC, las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN y, de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2020.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA III. Cobertura y Focalización**





**Pregunta 14. ¿El Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo?**

**RESPUESTA: NO.**

De manera institucional, la CEAC de Michoacán no informa sobre la estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque objetivo, por lo que se carecen de procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.

Cabe precisar que, en los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FONREGIÓN, es decir, las notas técnicas por proyecto detallan las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define un procedimiento institucional sistematizado para determinar a dichas localidades beneficiadas, que sean resultado de una estrategia de cobertura, por lo que la respuesta a la presente pregunta es negativa.



**Pregunta 15. ¿El Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos que den cuenta a la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: NO.**

Como se describió en la respuesta a la pregunta anterior, de manera específica, la CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del FONREGIÓN en el estado de Michoacán; en consecuencia, no es posible calcular la cobertura, así como la eficiencia de la cobertura y la variación porcentual anual de las áreas de enfoque atendidas, conforme se estipula en los TdR de la presente evaluación.

Empero, en las notas técnicas de cada uno de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el 2020, se precisan los *resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales*, en donde además de especificar a la localidad que se pretende beneficiar, se detalla la cantidad de población que se beneficiaría con la ejecución del proyecto<sup>84</sup>; esto se deriva de un análisis previo a la ejecución y no es resultado de la cuantificación de las áreas de enfoque que efectivamente resultaron atendidas. A continuación, se desglosa a la cantidad de población que se pretende atender con cada uno de los proyectos, que en suma resultan 309,245 habitantes:

1. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales San Pedrito = **55,298 habitantes.**
2. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Ixtlán de los Hervores Michoacán = **6,091 habitantes.**
3. Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Buenavista Tomatlán del Estado de Michoacán = **11,322 habitantes.**
4. Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Tlazazalca Michoacán = **4,484 habitantes.**
5. Rehabilitación de la PTAR y construcción de emisor en el municipio de Zitácuaro Michoacán = **166,144 habitantes.**
6. Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante, Michoacán = **27,639 habitantes.**
7. Terminación de red de drenaje sanitario y colector, en la localidad de Nahuatzen Michoacán = **2,500 habitantes.**

<sup>84</sup> Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2019. Notas Técnicas No. 12617246, 12617330, 12618218, 12622341, 12628622, 12628683, 12628744, 12628805, 12628927, 12628988.



8. Construcción de la PTAR y de emisor para beneficiar a la localidad de Huetamo de Nuñez en Michoacán = **29,144 habitantes.**
9. Construcción de sistema de captación de agua, tanque y línea de conducción en la cabecera municipal de Churumuco Michoacán = **4,725 habitantes.**
10. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en San Felipe de los Herreros, Michoacán = **1,898 habitantes.**

En definitiva y tomando como referencia lo descrito en los párrafos anteriores, se recomienda que al momento de realizar tanto la estrategia de cobertura como la definición y cuantificación de los beneficiarios, se considere como *localidades, AGEB's, colonias, etc.* a las diferentes áreas de enfoque que se pretenden atender y a su vez, que se atienden con los proyectos financiados con los recursos del FONREGIÓN, ya que, al contabilizarse en sus habitantes o viviendas, se pudiera incurrir en una duplicidad de beneficiarios debido a que varios proyectos pueden beneficiar a la misma persona o a la misma vivienda en más de una ocasión.







**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA IV. Ejercicio de los Recursos**





**Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido por parte de la ejecutora responsable del Pp sujeto de evaluación?**

**RESPUESTA:**

Los recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán correspondientes al ejercicio fiscal 2020, resultaron de \$263,847,252.96 pesos, mismos que se devengaron y ejercieron en un 93.05% para ambos presupuestos, lo que equivale a \$245,517,571.36 pesos<sup>85</sup>. Además, se proporcionó evidencia documental en donde se señala que se reintegró presupuesto, dado que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos, por un monto total de \$1,558,059.57 pesos<sup>86</sup>, existiendo así una diferencia de \$16,771,622.03 pesos que se infiere que se siguen ejecutando al momento de la presente evaluación, ya que los recursos se aprobaron a finales del 2020 y, al ser proyectos de infraestructura, su proceso de ejecución tiende a durar entre 6 y 10 meses, a partir de que se aprueban los proyectos y se recibe la primera ministración de los recursos<sup>87</sup>.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100 = \frac{245,517,571.36}{263,847,252.96} * 100 = \mathbf{93.05\%}$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100 = \frac{245,517,571.36}{263,847,252.96} * 100 = \mathbf{93.05\%}$$

<sup>85</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>86</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Fondo Regional. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Oficios No. CEAC/DA/DC/1176/2020, CEAC/DA/DC/1109/2020, CEAC/DA/DC/969/2020, CEAC/DA/DC/972/2020, CEAC/DA/DC/1377/2020, CEAC/DA/DC/1177/2020, CEAC/DA/DC/971/2020, CEAC/DA/DC/1108/2020, CEAC/DA/DC/1102/2020, CEAC/DA/DC/970/2020 y CEAC/DA/DC/199/2021. Devolución de capital no comprometido FR 20.

<sup>87</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Secretaría de Finanzas y Administración. Dirección de Seguimiento de Inversión Pública. No. oficio SFA/SE/DSF/0601/2020. Notificación suficiencia obras aprobadas FONREGIÓN 2020.



**Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Para el cálculo de la relación costo-efectividad del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, es necesario tener disponible la información relativa tanto al presupuesto modificado y ejercido como la cuantificación de la población objetivo y atendida.

En ese sentido, se precisa que, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad, tal como se estipula en los TdR de la presenta evaluación.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

**Tabla de valores ponderados**

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2



**Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Las variables necesarias para calcular el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA), son el gasto total de inversión ejecutado en el año 2020 (presupuesto ejercido) y la cantidad de áreas de enfoque efectivamente atendidas o beneficiadas con los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN (áreas de enfoque atendidas). En consonancia con lo anterior, se precisa que no se cuenta con la información referente a las áreas de enfoque atendidas de manera adecuada, definidas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que no es posible realizar el cálculo conforme lo señalado en los términos de referencia.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora**







**Pregunta 19. En la evaluación inmediata anterior del Programa presupuestario ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Durante el año 2020, se realizó una evaluación estratégica del desempeño al Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* del estado de Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal 2019<sup>88</sup>, dicho Programa es en donde incurren los recursos del FONREGIÓN a nivel estatal. Como resultado de ello, se emitieron ocho recomendaciones por parte del ente evaluador externo, mismos que se incluyeron como Aspectos Susceptibles de Mejora para la CEAC de Michoacán, la cual es el ente ejecutor del Programa. A continuación, se enlistan los ASM emitidos:

- Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.
- Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.
- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.
- Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de

<sup>88</sup> Gobierno de Michoacán. Secretaría de Finanzas y Administración. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional, ejercicio fiscal 2019.



manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

- Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
- Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.



**Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**RESPUESTA: SÍ.**

La CEAC les dio seguimiento a las ocho recomendaciones emitidas como ASM<sup>89</sup> por parte del ente evaluador externo de la evaluación estratégica del desempeño del Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual cuenta con recursos concurrentes del FONREGIÓN.

Para darle seguimiento a dichos ASM, se definió una actividad por cada recomendación, en donde se identificó al área responsable de llevarla a cabo, además de que se incluyó la fecha de término y el resultado esperado una vez atendida la recomendación<sup>90</sup>. En ese sentido, de las ocho recomendaciones, tres se reportan cumplidas al 100% y los cinco restantes se reportan con un avance nulo, mismas que tienen estimado una fecha de término el 31 de diciembre de 2021<sup>91</sup>, lo que refleja un cumplimiento general del 37.5% en la atención a los ASM.

En el siguiente cuadro se detalla la información anterior.

**Cuadro No.7 Seguimiento a los ASM Michoacán**

Acciones a emprender	Fecha de término	Resultados Esperados	% de avance	Observaciones
Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.	30/04/2021	Fichas técnicas	100%	Este aspecto se encuentra atendido en las fichas técnicas que aprueba la UPCP de la SHCP
Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.	31/12/2021	Fichas de indicadores	0%	-

<sup>89</sup> Gobierno de Michoacán. Secretaría de Finanzas y Administración. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional, ejercicio fiscal 2019.

<sup>90</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. PbR-SED, evaluación. Avance de seguimiento a los ASM. Anexos C y E de documentos de trabajo. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivador de informes y evaluaciones externas. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Avance del documento institucional. Fondo Regional e Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Fondo Regional ejercicio fiscal 2019. Recuperado de:

<https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

<sup>91</sup> Ídem.



Acciones a emprender	Fecha de término	Resultados Esperados	% de avance	Observaciones
Elaborar fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en áreas de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC, por lo que propondrá revisar con las áreas la forma de medir el desempeño del programa.	31/12/2021	Medir el desempeño de las áreas de la transparencia y rendición de cuentas	0%	-
Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.	31/12/2021	Contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión	0%	-
Genera un documento sobre el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos	31/12/2021	Programa estratégico institucional	0%	-
Documentar para la estrategia de cobertura, una metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática.	30/04/2021	Fichas técnicas	100%	Este aspecto se encuentra atendido en las fichas técnicas que aprueba la UPCP de la SHCP
Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.	30/04/2021	Fichas técnicas	100%	Este aspecto se encuentra atendido en las fichas técnicas que aprueba la UPCP de la SHCP
Seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.	31/12/2021	Mejorar y cumplir con los ASM plasmados	0%	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Anexo C y E del documento de trabajo al seguimiento a los ASM del Fondo Regional 2019, ejecutado por la CEAC de Michoacán.



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

# CONCLUSIONES





## Tema I. Resultados

Respecto al tema de Resultados, se identificó que el Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, financió 10 proyectos con recursos del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través de uno de sus componentes incluidos en la MIR, con el objetivo de “Dotar de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, contribuyendo de esta manera al objetivo II.6.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como al objetivo 5.1 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2022; así como al Plan Sectorial de Medio Ambiente. Por tanto, se concluye que los objetivos de resultados están vinculados entre sí, con la finalidad de impactar al desarrollo y bienestar de la población.

En ese sentido, los tres indicadores de los objetivos estratégicos de la MIR estatal del Programa en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, cumplieron con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal 2020; es decir, lograron un cumplimiento del 100% al cierre del ejercicio del mismo; por consiguiente, fue posible contribuir a la mejora de los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritarias a nivel estatal. Asimismo, se tienen definidas las fichas técnicas de cada uno de los indicadores asociados al FONREGIÓN, con oportunidades de mejora observadas. Sin embargo, no fue posible validar en su totalidad los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, dado que los cuatro indicadores no cumplen con el criterio de “relevante” y “adecuado”.

En cuanto al destino de los recursos, se concluye que los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con la revisión y el análisis de la información de evidencia, se realizaron apegados a la normatividad y con su respectiva justificación, incluida en un diagnóstico situacional en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad.

Por su parte, a nivel institucional por parte de la CEAC no se informa sobre algún Programa o Plan Estratégico Institucional en donde se identifiquen los resultados que se pretende alcanzar, institucionalmente hablando, y que permitan medir los procesos de gestión relacionados con el Programa sujeto de evaluación, de manera interna.

En resumen, para este capítulo se concluye que el Programa presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño o planeación, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como la elaboración de un Plan Estratégico Institucional, además de actualizar los documentos internos.

## Tema II. Operación

Por lo que se refiere a la Operación del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, se concluye que esta es clara y adecuada porque tanto los procesos para la ministración de los recursos como los procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, están definidos de



manera puntual tanto en la normatividad a nivel Federal, como en los documentos oficializados por parte de la CEAC, como lo son el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización.

En otras palabras, la operación del Fondo es correcta, debido a que la CEAC armoniza de manera precisa sus procesos de gestión con lo estipulado en la normatividad del FONREGIÓN a nivel Federal.

### **Tema III. Cobertura y Focalización**

En lo que respecta al tema de cobertura y focalización, no fue posible analizarlo de manera detallada porque no se informa la estrategia de cobertura por parte de la CEAC, en donde se establezca la metodología para definir y cuantificar a las diferentes áreas de enfoque, y en donde se definan tanto metas de cobertura en distintos periodos de tiempo como plazos para su revisión y actualización.

Es preciso mencionar que cada uno de los 10 proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2020, definen a la población que pretende beneficiar a través de su Nota Técnica; sin embargo, no se establecen los procedimientos mediante los cuales se eligió incluirlos en la ejecución de los recursos.

### **Tema IV. Ejercicio de los Recursos**

En cuanto al ejercicio de los recursos se identificó que, al cierre del ejercicio fiscal 2020, tanto el presupuesto devengado como el pagado por concepto del FONREGIÓN por parte de la CEAC, resultaron del 93.05% respecto al presupuesto modificado. Asimismo, se observó que de los \$263,847,252.96 pesos fueron reintegrados \$1,558,059.57 pesos, dado que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos, por lo existe una diferencia de \$16,771,622.03 pesos que no se han ejercido; no obstante, se infiere que dichos recursos siguen en ejecución al 3er trimestre del 2021, dado que las fechas en que se firmaron los convenios y se recibió su primera ministración, fue a finales del 2020.

En contra parte, tanto el cálculo del costo-efectividad como del costo promedio por beneficiario atendido, se precisa que no fue posible realizar los cálculos de las fórmulas establecidas en los TdR, debido a que no se tiene disponible la información referente a la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendidas con los recursos del FONREGIÓN.

### **Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

Durante el año 2020, se realizó una evaluación estratégica del desempeño al Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* del estado de Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en donde incurren recursos del FONREGIÓN a nivel estatal. Como resultado de ello, se emitieron ocho recomendaciones por parte del ente evaluador externo, mismos que se incluyeron como Aspectos Susceptibles de Mejora.

De las ocho recomendaciones que se incluyeron como ASM, tres se marcaron como cumplidas el 30 de abril del 2021, con un avance del 100%, y los cinco restantes tienen programadas concluirse antes de finalizar el año 2021.





## Conclusión General

El Fondo Regional en el estado de Michoacán destaca principalmente por su operación, dado que la CEAC, como ente ejecutor del Programa de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, en dónde incurren los recursos del Fondo evaluado, tiene definido de manera precisa y oportuna tres documentos claves, los cuales son: Manual de Organización, Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior; y, a su vez, se encuentran armonizados con la normatividad a nivel Federal, lo que permite que el ejercicio y destino de los recursos resulte también adecuado y los procesos de gestión sean más eficientes. Por lo que se logró una aprobación mayor de los recursos por concepto del FONREGIÓN para el ejercicio fiscal evaluado respecto al año anterior del 88.51%, casi duplicando así sus recursos, de los cuales se financiaron 10 proyectos en el rubro de agua y saneamiento.

Cabe precisar que los tres objetivos estratégicos plasmados en la MIR estatal lograron un cumplimiento del 100%, lo que refleja un sentido positivo de la operación del Programa durante el ejercicio fiscal.

En contra parte, se presentan áreas de oportunidad entre las que destacan el seguimiento a la evolución de la cobertura, ya que, al carecer de una estrategia en este sentido, no se identifica el potencial de la focalización.

De igual manera, se identifican áreas de mejora en la expresión de los indicadores en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, dado que no se validan en su totalidad los criterios CREMAA.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

# ANEXOS





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 1. Análisis FODA**





**TEMA I. Resultados**

<b>TEMA I. Resultados</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El Programa estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN contribuye a mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, impactando positivamente a los objetivos estatales y nacionales.	1	
2. Las problemática que en lo individual se pretende mitigar con cada uno de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, se encuentra identificada por medio del diagnóstico de "situación sin proyecto" y "situación con proyecto" en cada una de las notas técnicas; por ende, se infiere que el destino de los recursos del FONREGIÓN es el adecuado para atenderlas, identificadas de manera separada.	3 y 4	
3. Los tres indicadores estratégicos de la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, alcanzaron el 100% cumpliendo así con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal.	7	
4. Para el ejercicio fiscal 2020, ocho de los once indicadores de la MIR Federal del FONREGIÓN cumplieron con la meta programada al 100%.	8	
5. Los recursos para el ejercicio fiscal 2020 aumentaron en un 88.51% respecto al año anterior, al tiempo que se infiere que se siguen ejecutando al 3er trimestre del 2021, dadas las fechas en las que se firmó su convenio de colaboración.	9	
6. El destino de los recursos del FONREGIÓN se ejecutó conforme a la normatividad aplicable.	10	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se informa sobre algún documento oficial que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos, metas e indicadores que midan el mediano y largo plazo por parte de la CEAC.	2	1. Desarrollar un Programa Estratégico Institucional, en donde se plasmen objetivos y metas de mediano y largo plazo, derivadas de un diagnóstico situacional en la entidad susceptible de actualización, con indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos institucionales y que, además, como parte de las estrategias, se identifique al Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; con el objeto de contar con los elementos que permitan medir el avance de la institución hacia la Gestión para Resultados.



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
2. De manera general, el problema central que atiende el Programa presupuestario estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no se encuentra plenamente identificado.	3 y 4	2. Rediseñar el Programa estatal con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, desde el análisis de problemas, con el objeto de identificar la situación deseada una vez que concluyen los proyectos de infraestructura y, con ello, generar una MIR en donde se exprese de mejor manera el resultado o Propósito y, con ello, indicadores relevantes y adecuados.
3. De manera general, los cuatro indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN a nivel estatal, no es posible validarlos de acuerdo con los criterios CREMAA.	5	3. Una vez rediseñada la MIR del Programa con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, se recomienda identificar el factor relevante de los objetivos y enunciar los indicadores de acuerdo con la unidad de medida del resultado esperado.
4. Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR a nivel estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no están alineados, de manera general, con la normatividad emitida por el CONAC.	6	4. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores con base en las especificaciones del CONAC emitidas mediante los respectivos lineamientos, con el objeto de validar los criterios CREMAA y optimizar el seguimiento del Programa durante el ejercicio fiscal.

**TEMA II. Operación**

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán está plenamente identificado y definido de manera clara.	11	
2. Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN.	12	
3. El Componente de la MIR estatal que se financia con recursos del FONREGIÓN, se encuentra armonizado tanto en las ROP del Fondo evaluado, como en el Manual de Organización de la CEAC.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<b>No se identificaron debilidades</b>		





**TEMA III. Cobertura y Focalización**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. De manera separada, en cada una de las notas técnicas de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, se especifica a la localidad que se atenderá, así como el cálculo de las personas beneficiadas, derivado de un análisis previo a su ejecución.	15	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. De manera general, la CEAC establece ni documenta metas a mediano y largo plazo, definidas a través de una estrategia de cobertura.	14 y 15	1. Se recomienda que de manera general se realice y documente la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica, en donde se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

**TEMA IV. Ejercicio De Los Recursos**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El presupuesto modificado se devengó y pagó en un 93.05% durante el ejercicio fiscal 2020, mismo que se infiere sigue en ejecución al 3er trimestre del 2021, además de que se reintegraron recursos por porta de la CEAC, ya que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos.	16	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.	17 y 18	1. Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano.



### TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora

TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Derivado de la evaluación estratégica al FONREGIÓN durante el año 2020 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se emitieron ocho recomendaciones que se incluyeron como ASM para la CEAC.	19	
2. De las ocho recomendaciones emitidas como ASM, tres se reportaron como concluidas.	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Cinco de los ASM no presentan avance alguno, más allá de que se tiene estimado atenderlas a más tardar el último día del año 2021.	20	1. Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas, con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1: Desarrollar un Programa Estratégico Institucional, en donde se plasmen objetivos y metas de mediano y largo plazo, derivadas de un diagnóstico situacional en la entidad susceptible de actualización, con indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos institucionales y que, además, como parte de las estrategias, se identifique al Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; con el objeto de contar con los elementos que permitan medir el avance de la institución hacia la Gestión para Resultados.		X			X		
2: Rediseñar el Programa estatal con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, desde el análisis de problemas, con el objeto de identificar la situación deseada una vez que concluyen los proyectos de infraestructura y, con ello, generar una MIR en donde se exprese de mejor manera el resultado o Propósito y, con ello, indicadores relevantes y adecuados	X				X		
3: Una vez rediseñada la MIR del Programa con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, se recomienda identificar el factor relevante de los objetivos y enunciar los indicadores de acuerdo con la unidad de medida del resultado esperado.	X				X		
4: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores con base en las especificaciones del CONAC emitidas mediante los respectivos lineamientos, con el objeto de validar los criterios CREMAA y optimizar el seguimiento del Programa durante el ejercicio fiscal.		X			X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
5: Se recomienda que de manera general se realice y documente la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica, en donde se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.		X			X		
6: Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano.		X				X	
7: Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas, con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.	X				X		



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 3. Hallazgos**







RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tres indicadores estratégicos de la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, lograron un cumplimiento del 100% cumpliendo así con su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.</li> <li>• Para el ejercicio fiscal 2020, ocho de los once indicadores de la MIR Federal del FONREGIÓN cumplieron con la meta programada al 100%.</li> <li>• Para el 2018, las viviendas sin acceso de agua en la entidad federativa se redujeron 69% en 10 años.</li> <li>• Los recursos para el ejercicio fiscal 2020 aumentaron en un 88.51% respecto al año anterior, al tiempo que se infiere que se siguen ejecutando al 3er trimestre del 2021, dadas las fechas en las que se firmó su convenio de colaboración.</li> <li>• El destino de los recursos del FONREGIÓN se aplicó en proyectos de rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento de agua; construcción de redes de drenaje sanitario y colectores; y construcción de sistemas de captación de agua, tanque y línea de conducción.</li> <li>• Los recursos del FONREGIÓN contribuyen con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través del objetivo 5.1 “Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población”; con Plan Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán 2015-2021 a través del Eje II. Manejo sustentable del recurso hídrico; y con el Plan Nacional de Desarrollo a través de las líneas de acción II.6.3.1.2.- Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano, y II.6.3.1.4.- Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.</li> </ul>
<p><b>Operación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las subdirecciones de planeación (SP), técnica (ST) y de construcción (SC) de la CEAC y, la SFA de Michoacán.</li> <li>• La CEAC publica los proyectos en la plataforma de <i>Compranet</i> para iniciar con la convocatoria de la licitación hasta que se emita un fallo con la empresa ganadora, y en el caso de que exista una economía, se reintegran los recursos no comprometidos en contrato con las empresas ganadoras de las licitaciones, al tiempo que se gestionan las facturas para su posterior pago emitido por la CEAC.</li> <li>• En el Manual de Procedimientos de la CEAC se detallan de manera precisa los pasos a seguir para la administración y operación de los proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN.</li> <li>• Tanto en el Manual de Organización de la CEAC como en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN, se armonizan los procedimientos establecidos en la MIR en donde incurren los recursos del Fondo evaluado.</li> </ul>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Evolución de la cobertura de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las notas técnicas de cada uno de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el 2020, se precisan los <i>resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales</i>, en donde además de especificar a la localidad que se pretende beneficiar, se detalla la cantidad de población que se beneficiaría con la ejecución del proyecto, que para el total de proyectos, suman 309,245 habitantes.</li> <li>La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del FONREGIÓN en el estado de Michoacán; en consecuencia, no es posible calcular la cobertura, así como la eficiencia de la cobertura y la variación porcentual anual de las áreas de enfoque atendidas.</li> </ul>
Evolución del ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán correspondientes al ejercicio fiscal 2020, resultaron de \$263,847,252.96 pesos, mismos que se devengaron y ejercieron en un 93.05% para ambos presupuestos, lo que equivale a \$245,517,571.36 pesos.</li> <li>No se cuenta con la información referente a las áreas de enfoque atendidas de manera adecuada, definidas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que no es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario.</li> </ul>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p><b>Tema 1:</b> La CEAC del Estado de Michoacán, cuenta con reglas de operación del FIFONREGIÓN; así como con notas técnicas correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el ejercicio fiscal 2020.</p> <p><b>Tema 2:</b> El ente ejecutor de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, identificado como CEAC, tiene constituidos tres documentos formalizados, que son: Manual de Organización, Manual de Procedimientos, y Reglamento Interior.</p> <p><b>Tema 3:</b> De manera separada, en cada una de las notas técnicas de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN se especifica a la localidad que se atenderá, así como el cálculo de las personas beneficiadas, derivado de un análisis previo a su ejecución.</p> <p><b>Tema 4:</b> El presupuesto modificado se devengó y pagó en un 93.05% durante el ejercicio fiscal 2020, mismo que se infiere sigue en ejecución al 3er trimestre del 2021, además de que se reintegraron recursos por porta de la CEAC, ya que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos.</p> <p><b>Tema 5:</b> Derivado de la evaluación estratégica al FONREGIÓN durante el año 2020 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se emitieron ocho recomendaciones mismas que se incluyeron como ASM para la CEAC.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> De manera general, el problema central que atiende el Programa presupuestario estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no se encuentra plenamente identificado.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> No se identificaron debilidades ni amenazas.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> De manera general, la CEAC establece ni documenta metas a mediano y largo plazo, definidas a través de una estrategia de cobertura.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> De las ocho recomendaciones emitidas como ASM, tres se reportaron como concluidas y las cinco restantes no presentan avance alguno, más allá de que se tiene estimado atenderlas a más tardas el último día del año 2021.</p>
<p><b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> Rediseñar el Programa estatal con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, desde el análisis de problemas, con el objeto de identificar la situación deseada una vez que concluyen los proyectos de infraestructura y, con ello, generar una MIR en donde se exprese de mejor manera el resultado o Propósito y, con ello, indicadores relevantes y adecuados.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> No se emitieron recomendaciones</p>
	<p><b>Tema 3:</b> Se recomienda que de manera general se realice y documente la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica, en donde se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas, con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b></p>	<p><b>1:</b> Desarrollar un Programa Estratégico Institucional, en donde se plasmen objetivos y metas de mediano y largo plazo, derivadas de un diagnóstico situacional en la entidad susceptible de actualización, con indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos institucionales y que, además, como parte de las estrategias, se identifique al Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; con el objeto de contar con los elementos que permitan medir el avance de la institución hacia la Gestión para Resultados.</p>
	<p><b>2:</b> Rediseñar el Programa estatal con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, desde el análisis de problemas, con el objeto de identificar la situación deseada una vez que concluyen los proyectos de infraestructura y, con ello, generar una MIR en donde se exprese de mejor manera el resultado o Propósito y, con ello, indicadores relevantes y adecuados</p>
	<p><b>3:</b> Una vez rediseñada la MIR del Programa con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, se recomienda identificar el factor relevante de los objetivos y enunciar los indicadores de acuerdo con la unidad de medida del resultado esperado.</p>
	<p><b>4:</b> Elaborar las fichas técnicas de los indicadores con base en las especificaciones del CONAC emitidas mediante los respectivos lineamientos, con el objeto de validar los criterios CREMAA y optimizar el seguimiento del Programa durante el ejercicio fiscal.</p>
	<p><b>5:</b> Se recomienda que de manera general se realice y documente la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica, en donde se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
	<p><b>6:</b> Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano.</p>
	<p><b>7:</b> Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas, con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.</p>



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

# **ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC**





## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 03/09/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Manuel Galván Moreno Ing. Manuel Recinos Pérez	Unidad administrativa: Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación Jefe de la Unidad de Dragado
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.</li> <li>• Identificar hallazgos relevantes;</li> <li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán y enviados como "fuentes de información", con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete enviada por el ente ejecutor de los recursos del Programa Estatal e información electrónica.	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los tres indicadores estratégicos de la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, lograron un cumplimiento del 100% cumpliendo así con su meta programada al inicio del ejercicio fiscal.
- Para el ejercicio fiscal 2020, ocho de los once indicadores de la MIR Federal del FONREGIÓN cumplieron con la meta programada al 100%.
- Para el 2018, las viviendas sin acceso de agua en la entidad federativa se redujeron 69% en 10 años.
- Los recursos para el ejercicio fiscal 2020 aumentaron en un 88.51% respecto al año anterior, al tiempo que se infiere que se siguen ejecutando al 3er trimestre del 2021, dadas las fechas en las que se firmó su convenio de colaboración.
- El destino de los recursos del FONREGIÓN se aplicó en proyectos de rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento de agua; construcción de redes de drenaje sanitario y colectores; y construcción de sistemas de captación de agua, tanque y línea de conducción.
- Los recursos del FONREGIÓN contribuyen con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través del objetivo 5.1 “Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población”; con Plan Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán 2015-2021 a través del Eje II. Manejo sustentable del recurso hídrico; y con el Plan Nacional de Desarrollo a través de las líneas de acción II.6.3.1.2.- Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano, y II.6.3.1.4.- Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.
- Las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las subdirecciones de planeación (SP), técnica (ST) y de construcción (SC) de la CEAC y, la SFA de Michoacán.
- La CEAC publica los proyectos en la plataforma de Compranet para iniciar con la convocatoria de la licitación hasta que se emita un fallo con la empresa ganadora, y en el caso de que exista una economía, se reintegran los recursos no comprometidos en contrato con las empresas ganadoras de las licitaciones, al tiempo que se gestionan las facturas para su posterior pago emitido por la CEAC.
- En el Manual de Procedimientos de la CEAC se detallan de manera precisa los pasos a seguir para la administración y operación de los proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN.
- Tanto en el Manual de Organización de la CEAC como en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN, se armonizan los procedimientos establecidos en la MIR en donde incurren los recursos del Fondo evaluado.





- En las notas técnicas de cada uno de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el 2020, se precisan los resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales, en donde además de especificar a la localidad que se pretende beneficiar, se detalla la cantidad de población que se beneficiaría con la ejecución del proyecto, que para el total de proyectos, suman 309,245 habitantes.
- La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del FONREGIÓN en el estado de Michoacán; en consecuencia, no es posible calcular la cobertura, así como la eficiencia de la cobertura y la variación porcentual anual de las áreas de enfoque atendidas.
- Los recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán correspondientes al ejercicio fiscal 2020, resultaron de \$263,847,252.96 pesos, mismos que se devengaron y ejercieron en un 93.05% para ambos presupuestos, lo que equivale a \$245,517,571.36 pesos.
- No se cuenta con la información referente a las áreas de enfoque atendidas de manera adecuada, definidas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que no es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La CEAC de Michoacán cuenta con las notas técnicas correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el ejercicio fiscal 2020.
- El ente ejecutor de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, identificado como CEAC, tiene constituidos tres documentos formalizados, que son: Manual de Organización, Manual de Procedimientos, y Reglamento Interior.
- De manera separada, en cada una de las notas técnicas de los 10 proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN se especifica a la localidad que se atenderá, así como el cálculo de las personas beneficiadas, derivado de un análisis previo a su ejecución.
- El presupuesto modificado se devengó y pagó en un 93.05% durante el ejercicio fiscal 2020, mismo que se infiere sigue en ejecución al 3er trimestre del 2021, además de que se reintegraron recursos por porta de la CEAC, ya que no se comprometieron al inicio de la ejecución de los proyectos.
- Derivado de la evaluación estratégica al FONREGIÓN durante el año 2020 correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se emitieron ocho recomendaciones mismas que se incluyeron como ASM para la CEAC.

2.2.2 Oportunidades:

- La CEAC del Estado de Michoacán, cuenta con reglas de operación del FIFONREGIÓN.



### 2.2.3 Debilidades:

- De manera general, el problema central que atiende el Programa presupuestario estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no se encuentra plenamente identificado.
- De manera general, la CEAC establece ni documenta metas a mediano y largo plazo, definidas a través de una estrategia de cobertura.
- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.
- Cinco de los ASM no presentan avance alguno, más allá de que se tiene estimado atenderlas a más tardar el último día del año 2021.

### 2.3.4 Amenazas:

- No se informa sobre algún documento oficial que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos, metas e indicadores que midan el mediano y largo plazo por parte de la CEAC.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo Regional en el estado de Michoacán destaca principalmente por su operación, dado que la CEAC, como ente ejecutor del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en donde incurren los recursos del Fondo evaluado, tiene definido de manera precisa y oportuna tres documentos claves, los cuales son: Manual de Organización, Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior; y, a su vez, se encuentran armonizados con la normatividad a nivel Federal, lo que permite que el ejercicio y destino de los recursos resulte también adecuado y los procesos de gestión sean más eficientes. Por lo que se logró una aprobación mayor de los recursos por concepto del FONREGIÓN para el ejercicio fiscal evaluado respecto al año anterior del 88.51%, casi duplicando así sus recursos, de los cuales se financiaron 10 proyectos en el rubro de agua y saneamiento.

Cabe precisar que los tres objetivos estratégicos plasmados en la MIR estatal lograron un cumplimiento del 100%, lo que refleja un sentido positivo de la operación del Programa durante el ejercicio fiscal.

En contra parte, se presentan áreas de oportunidad entre las que destacan el seguimiento a la evolución de la cobertura, ya que, al carecer de una estrategia en este sentido, no se identifica el potencial de la focalización.

De igual manera, se identifican áreas de mejora en la expresión de los indicadores en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, dado que no se validan en su totalidad los criterios CREMAA.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

**1:** Desarrollar un Programa Estratégico Institucional, en donde se plasmen objetivos y metas de mediano y largo plazo, derivadas de un diagnóstico situacional en la entidad susceptible de actualización, con indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos institucionales y que, además, como parte de las estrategias, se identifique al Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; con el objeto de contar con los elementos que permitan medir el avance de la institución hacia la Gestión para Resultados.



**2:** Rediseñar el Programa estatal con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, desde el análisis de problemas, con el objeto de identificar la situación deseada una vez que concluyen los proyectos de infraestructura y, con ello, generar una MIR en donde se exprese de mejor manera el resultado o Propósito y, con ello, indicadores relevantes y adecuados

**3:** Una vez rediseñada la MIR del Programa con base en el método inverso de la Metodología del Marco Lógico, se recomienda identificar el factor relevante de los objetivos y enunciar los indicadores de acuerdo con la unidad de medida del resultado esperado.

**4:** Elaborar las fichas técnicas de los indicadores con base en las especificaciones del CONAC emitidas mediante los respectivos lineamientos, con el objeto de validar los criterios CREMAA y optimizar el seguimiento del Programa durante el ejercicio fiscal.

**5:** Se recomienda que de manera general se realice y documente la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos que posteriormente se ejecutarán y obtendrán su nota técnica, en donde se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

**6:** Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano.

**7:** Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas, con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional

5.2 Siglas: FONREGIÓN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_X\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal__X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Unidad de Seguimiento y Evaluación Subdirección de Planeación Delegación Administrativa Subdirección de Construcción Subdirección Técnica	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. José Manuel Galván Moreno IBQ. Olivia Cazares Arreola L.A. Salvador Daniel Casas García Ing. Bardomiano Lemus Gutiérrez Lic. Yolanda Sotelo García	Unidad administrativa: Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación Subdirectora de Planeación Delegado Administrativo Subdirector de Construcción Subdirectora Técnica
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)__X_ Convenio de Colaboración Institucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración del poder ejecutivo del Estado de Michoacán.	
6.3 Costo total de la evaluación: 250,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>	



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del Fondo Regional FONREGIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 5. Fuentes de Información**





No.	Fuentes primarias
1	Oficios de solicitud No. SFA/0506/2020 y SFA/0803/2020
2	Oficio de autorización No. SFA-SE-DS-497-2020
3	Oficio de autorización No. SFA-SE-DS-DSF-0601-2020
4	Oficio de autorización No. SFA-SE-DS-0074-2020
5	Contratos de cuentas bancarias
6	Evaluación estratégica del desempeño del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2019
7	ASM del FONREGIÓN 2019
8	POA inicial 2021
9	Notas técnicas de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN No. 12617246, 12617330, 12618218, 12622341, 12628622, 12628683, 12628744, 12628805, 12628927, 12628988
10	Manual de Organización de la CEAC
11	Manual de Procedimientos de la CEAC
12	Reglamento interior de la CEAC
13	Oficios de reintegro de recursos no comprometidos No. CEAC/DA/DC/1176/2020, CEAC/DA/DC/1109/2020, CEAC/DA/DC/969/2020, CEAC/DA/DC/972/2020, CEAC/DA/DC/1377/2020, CEAC/DA/DC/1177/2020, CEAC/DA/DC/971/2020, CEAC/DA/DC/1108/2020, CEAC/DA/DC/1102/2020, CEAC/DA/DC/970/2020 y CEAC/DA/DC/199/2021
14	Organigrama de la CEAC
15	Presupuesto de Egresos del estado de Michoacán 2020
16	Presupuesto de Egresos de la Federación 2020
17	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021
18	Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021
19	Procesos del FONREGIÓN
20	Reglas de Operación del FIFONREGIÓN
21	Reportes de difusión con evidencia documental
22	LINEAMIENTOS de Operación del FONREGIÓN 2018
23	Fichas técnicas de los indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN a nivel estatal



No.	Fuentes secundarias	Link
1	MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2020	<a href="http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php">http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/analisis.php</a>
2	Reporte definitivo a nivel de proyectos del SRFT 2020	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
3	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&amp;fecha=07/07/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&amp;fecha=07/07/2020</a>
4	LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2020	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587161&amp;fecha=21/02/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587161&amp;fecha=21/02/2020</a>
5	Informe de proyectos autorizados 2020	<a href="https://ceac.michoacan.gob.mx/fonregion/">https://ceac.michoacan.gob.mx/fonregion/</a>
6	Reporte definitivo a nivel financiero del SRFT 2020	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
7	Informe de pobreza y evaluación 2020 de Michoacán, elaborado por el CONEVAL	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf</a>
8	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>
9	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP	<a href="https://www.google.com/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;source=web&amp;cd=&amp;ved=2ahUKEwik1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhClisQFjABegQIA-hAB&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%2520MIR.pdf&amp;usg=AOvVaw166P9ZqxjQPiNIhGndKtDI">https://www.google.com/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;source=web&amp;cd=&amp;ved=2ahUKEwik1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhClisQFjABegQIA-hAB&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%2520MIR.pdf&amp;usg=AOvVaw166P9ZqxjQPiNIhGndKtDI</a>
10	Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	<a href="http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz_indica.php">http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz_indica.php</a>
11	MIR del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2019 y 2020	<a href="https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019">https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019</a>
12	Reporte al 4to trimestre del 2020 a nivel financiero correspondiente a los recursos del 2019	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
13	Avance del documento institucional del Fondo Regional e infraestructura del Programa Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Fondo Regional ejercicio fiscal 2019	<a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>